- - - ACTA 32.- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día treinta de Octubre del año dos mil nueve, encontrándose reunidos la totalidad de los integrantes del Honorable XIX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a En desahogo del Punto 1 del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose la totalidad de los miembros del Cabildo, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno, - - - --Continuando con el desahogo del Punto 2 del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior, siendo esta el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Octubre del 2009, a lo que el Secretario Fedatario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, somete a votación en forma económica la dispensa solicitada, resultando aprobada por unanimidad de votos por los Ediles presentes. - - - Acto seguido, el Presidente Municipal pregunta a los Ediles si existe alguna observación al contenido del Acta mencionada, misma que se somete a la consideración del pleno para su aprobación. - - - Acto seguido y no habiendo observaciones, el Secretario de Gobierno somete a votación en forma económica la aprobación del Acta No.- 31, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Octubre del 2009, resultando aprobada por A continuación el Secretario de Gobierno, procede a dar lectura al Orden del Día, contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se les hizo llegar a los Ediles, siendo el siguiente: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de actas de la Sesiones anteriores para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1.- Relativo a la autorización para sujetar al régimen de concesión el uso de la vía publica para la construcción de un puente peatonal así como la rehabilitación y mantenimiento de cuatro puentes peatonales existentes, por cuenta y costo del concesionario a cambio de su explotación o aprovechamiento comercial con fines publicitarios, en el Municipio de Tijuana, Baja California. 3.2.- Iniciativa de Reforma al artículo 14 de Reglamento de las Entidades Paramunicipales y reforma al artículo 8 del Acuerdo de Creación del

Instituto Municipal del Deporte en Tijuana. 3.3.- Iniciativa de Reforma y Adicción a los artículos 132 bis y 193, del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana Baja California. 3.4.- Iniciativa Relativa a la Creación del Reglamento para la Protección de los no Fumadores en el Municipio de Tijuana Baja California. 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1.- Dictamen XIX-HDA-196/2009.relativo a la solicitud de ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos 2009 del Ayuntamiento. 4.2.- Dictamen XIX-GL-30/2009.- Iniciativa de Reforma del Articulo 3 del Reglamento Interno del Comité Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana Baja California. 4.3.- DICTAMEN XIX-OSP-007/2009.relativo a la adjudicación en la Licitación Publica CONC-002-TJ-2009, realizada para otorgar sujetar al Régimen de Concesión, la Construcción y Operación de un Estacionamiento Público. 4.4.- DICTAMEN XIX-GL-28/2009.- relativo al Proyecto de Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familias (DIF). 4.5.- DICTAMEN XIX-GL-HDA-DHGVAI 29/2009.- Relativo a las Reformas y Adiciones al Reglamento para el Desarrollo Integral de las Personas con Capacidades Diferentes del Municipio de Tijuana, Baja California. 4.6.-DICTAMEN XIX-GL-32/2009.- relativo al Proyecto de Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio de Tijuana, Baja California. 4.7.- DICTAMEN XIX-HDA-198/2009.- relativo a la solicitud de ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos 2009 del Ayuntamiento. 4.8.- DICTAMEN XIX-HDA-197/2009.- relativo al proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como la Tabla de Valores Catastrales. 5.- Clausura de la sesión. - - - Acto seguido el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta si hay algún comentario respecto al Orden del Día y no habiendo comentarios, le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma económica el Orden del Día previamente leído, resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes. - - - - -A continuación se procede al desahogo del Punto 3.1.- del Orden del Día, a lo que el Secretario de Gobierno, le solicita al Regidor Juan Ramón López Medina, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de lectura al punto de acuerdo que presenta, siendo el relativo a la autorización para sujetar al régimen de concesión el uso de la vía publica para la construcción de un puente peatonal, así como la rehabilitación y mantenimiento de cuatro puentes peatonales existentes por cuenta y costo del concesionario, a cambio de su explotación o aprovechamiento comercial con fines publicitarios en el Municipio de Tijuana, Baja

Acto seguido, el Regidor Ponente, solicita con fundamento en el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo, la dispensa de tramite a comisiones, por ser un asunto de especial y obvia resolución, a lo que el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma económica, la dispensa solicitada, resultando aprobada por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio. - - - Posterior a la dispensa aprobada, el Presidente Municipal, pregunta a la asamblea si existe algún comentario en relación al contenido del punto de acuerdo presentado, y no habiendo ninguna observación, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación de carácter nominal, resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, Macias Abaroa Olga, Sevilla Truiillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número dos de la presente acta, y tomando en consideración lo siguiente:------PRIMERO.- Que la empresa denominada "VICASI", S. A. de C. V., es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes del país, según consta en la Escritura pública número uno de fecha 7 de enero del 2004, pasada ante el protocolo del Lic. José Ricardo Martínez Ortegón, titular de Notaría Pública núm. 57, del Municipio de Saltillo Coahuila, México, documento que quedo inscrito en el Registro Público oficina Saltillo, bajo el folio mercantil 25368 2 en fecha 21 del mismo mes y año. Entre los objetos de la Sociedad Anónima de Capital Variable, esta la de Construir puentes, adquirir concesiones, construir por cuenta propia o ajena puentes, y en general, celebrar todos aquellos contratos o convenios para llevar a cabo cualquier otro negocio o actividad que se relacione con el objeto

California, mismo que se somete al análisis y aprobación del Cuerpo Edilicio. -

SEGUNDO.- Que en la escritura pública citada en el considerando inmediato anterior se señala la existencia del permiso Nº 1900,002 expediente 200419000002 Folio 50011488, de fecha siete de enero del dos mil cuatro, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores México, para la constitución de una Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de "VICASI", S. A. de C. V. ----TERCERO.- Que existe copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha de inscripción del quince de enero del dos mil cuatro y fecha de inicio de operaciones del 8 de enero del dos mil cuatro, en el que se establece que "VICASI", S. A. de C. V. realiza labores relacionadas construcción no enumeradas. - - - - - - - - - -CUARTO.- Que por escritura pública número 252, de fecha cinco de noviembre del dos mil siete, el Lic. José Ricardo Martínez Ortegón, titular de Notaría Pública número 57, del Municipio de Saltillo Coahuila, México, protocoliza el acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada por "VICASI', S. A. de C. V. el día diecinueve de septiembre del dos mil siete, en el que se otorga en favor del Licenciado Jesús Gómez Martínez, poder general, entre otros, para actos de administración, documento debidamente inscrito en el Registro Público oficina Saltillo, bajo el folio mercantil 25368\*2 en fecha trece de febrero del dos mil ocho. -\_\_\_\_\_\_

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Tijuana acredita el dominio de las vías públicas mediante: Decreto Nº 128 expedido por la H. IV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del estado el día 10 de octubre de 1965, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California para que asigne como patrimonio de Tijuana, los bienes del dominio público de uso común, entre otros "las calles avenidas, paseos, monumentos artísticos o conmemorativos y las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato de estos o para comodidad de los transeúntes, comprendidos dentro de su Municipio, así también: - - - - - - - Decreto Nº 132 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el día 31 de enero del año 2003, en el que se establece: - - - - - - - - - "Primero.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Gobierno del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, las vialidades y callejones de servicio ubicadas dentro de los centros de población de los

Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, donados al Gobierno del Estado mediante autorización del fraccionamientos y Regularización de Asentamientos Urbanos durante el periodo comprendido del día 11 de octubre de 1965 al 11 de mayo del 1992. - - - - - - - - - - - - - - - - - -Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito a favor de los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, las vialidades y callejones de servicio que se citan en el artículo Cuarto.-.... Quinto.- El presente Decreto servirá de título de propiedad de los bienes que se transfieren a los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y SEXTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, establece que "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley", en la fracción III señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, entre otros, de las calles, parques y jardines y su equipamiento y la fracción V cita que Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para, entre otros, Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones. - - - - - - - - - -**SEPTIMO.-** Que el artículo 82, apartado A, fracción VI y apartado B fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo la atribución de resolver, mediante el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus integrantes, respecto de la afectación, gravamen, enajenación, uso y destino de los bienes inmuebles municipales, así como las funciones y servicios públicos de **OCTAVO.-** Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en el artículo 3, establece que "Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución están facultados.... así como para.... IV.- Regular el uso y aprovechamiento de los bienes municipales". El

artículo 13 reza que "El patrimonio de los Municipios lo constituye.... así como sus bienes del dominio público, destinados al uso común o a la prestación de un servicio público de carácter municipal y sus bienes propios, bajo la siguiente clasificación.... I.- Son bienes de dominio público municipal enunciativamente:

a) Los que se destinen para equipamiento público municipal o de uso común, dentro de los centros de población; b) Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines.... Con excepción del Comodato para fines particulares, los Ayuntamientos pueden ejecutar sobre sus bienes propios, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común". El artículo 15 del mismo ordenamiento Legal cita que "Para disponer del patrimonio municipal, se requiere de la votación favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar los siguientes actos: .... IV.- El otorgamiento de concesiones respecto de la prestación de un servicio público, ya sea de carácter municipal o supramunicipal a su cargo, o del uso y disfrute de un bien inmueble municipal que sea sujeto de aprovechamiento particular, conforme al reglamento respectivo, cuando la concesión exceda el término de gestión constitucional del Ayuntamiento que se La autorización de actos cuyos efectos jurídicos establezcan trate; IV.obligaciones que trasciendan el período de gestión constitucional del Ayuntamiento. - - - - - - - -

NOVENO.- En ese mismo orden de ideas, los artículos 16, 17 y 17 BIS del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California, señalan que los bienes del dominio público municipal pueden ser dados en concesión para su explotación o uso particular, o bien como parte de diversa concesión de algún servicio público, que se entiende por servicio público aquella actividad atribuida como función municipal en la ley, que tiene como finalidad satisfacer necesidades de interés general, y que pueden ser realizados en forma directa por el Municipio o mediante concesionario, con sujeción a un régimen de derecho público o privado, según corresponda. Para lo cual se requerirá de la autorización del Ayuntamiento si la concesión excede del término del período gubernamental del ayuntamiento que se trate, el acuerdo que la autorice debe tomarse con el voto favorable de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del cabildo; precisando que cuando la concesión sea a solicitud de parte interesada y el ayuntamiento apruebe darle curso, la Tesorería Municipal hará del

| conocimiento del público general mediante publicación en el órgano oficial de        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| difusión y en uno de los periódicos de mayor circulación municipal, emplazando       |
| por un término no menor de 30 y no mayor de 90 días naturales a las personas         |
| que pudieran también interesarse, el último de los preceptos reglamentarios prevé    |
| el contenido del título de concesión que garantice al Ayuntamiento, el término, la   |
| calidad, seguridad y buen uso del bien concesionado así como las causas de           |
| revocación o caducidad                                                               |
| <b>DECIMO</b> Que el artículo 78 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja  |
| California, señala que "El arrendamiento o explotación de bienes muebles o           |
| inmuebles propiedad del Ayuntamiento se hará conforme a los convenios que para       |
| tal efecto se celebren"                                                              |
| <b>DECIMO PRIMERO</b> Que son facultades de la comisión de Desarrollo Urbano y       |
| Medio Ambiente dictaminar sobre asuntos de su competencia, como en el caso           |
| que nos ocupa, con fundamento en los artículos 9, 18, 72, 85, y demás relativos      |
| del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California       |
| <b>DECIMO SEGUNDO</b> Que la empresa "VICASI", S. A. de C. V., cuenta con el         |
| proyecto del puente peatonal propuesto para construir en Blvd. Agua Caliente,        |
| frente al Hipódromo, con una inversión de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos    |
| mil pesos 00/100 moneda nacional), y con los presupuestos de remodelación de         |
| los cuatro puentes peatonales existente, siendo los siguientes:                      |
| \$623,622.10 para el puente localizado en el Libramiento Sur, Parque Ind. Valle      |
| Sur                                                                                  |
| \$723,916.14 para el Puente ubicado en el Blvd. Díaz Ordaz, Fracc. Lomas             |
| Verdes                                                                               |
| \$674,413.90 para el puente sito en Blvd. Díaz Ordaz, Clínica 27, y                  |
| \$720,924.50 para el Puente situado en el Blvd. Lázaro Cárdenas, Central             |
| Camionera                                                                            |
| Así también presenta las siguientes:                                                 |
| Propuestas económicas                                                                |
| Soluciona un problema social, lo que le permitirá al municipio destinar sus          |
| recursos a obras sociales prioritarias                                               |
| Invertirá \$2'500,000.00 en el estudio de ingeniería, rehabilitación, mantenimiento, |
| iluminación, adecuación para la comercialización de publicidad en los cuatro         |
| puentes a concesionar y la construcción de un puente peatonal                        |

| Invertirá \$30,000.00 mensuales en el mantenimiento y reparación de daños         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|
| secundarios                                                                       |
| Generará en Tijuana 60 empleos directos y 40 indirectos durante el periodo de     |
| rehabilitación y mantenimiento de los puentes                                     |
| Generará en Tijuana 20 empleos directos y 40 indirectos durante el tiempo         |
| quedare la concesión.                                                             |
| Promoverá las obras y programas del gobierno municipal en sus espacios            |
| concesionados por el mismo                                                        |
| Propuestas de seguridad:                                                          |
| Los puentes peatonales dejarían de ser punto de reunión de pandilleros, vándalos  |
| y violadores                                                                      |
| Al iluminar los puentes los pandilleros dejan de usar los pasillos como centro    |
| reconsumo y distribución de drogas                                                |
| Al remolcar los puentes se incentiva a la gente a usarlos, disminuyendo           |
| drásticamente los accidentes viales y las muertes ocasionadas por                 |
| atropellamientos                                                                  |
| Se combate al graffiti y a la publicidad irregular en pasillos, escaleras y muros |
| Al dar mantenimiento a los puentes se protegen los cables de electricidad         |
| cercanos, evitando accidentes mortales                                            |
| Los vecinos y los negocios en las cercanías de los puentes se sienten mas         |
| seguros                                                                           |
| Propuestas Sociales:                                                              |
| Los puentes peatonales dejan de ser un problema social, porque al ser             |
| rehabilitados la gente se siente beneficiada de forma directa e inmediata y los   |
| puentes dejan de ser ajenos a la comunidad                                        |
| Se mantienen limpios los pasillos, escalones y muros donde el peatón circula      |
| todos los días evitando que los puentes se conviertan en basureros y baños        |
| públicos                                                                          |
| Se llevan a cabo las reparaciones necesarias en columnas, estructuras y           |
| escalones para brindar seguridad al peatón                                        |
| Se promueve una nueva cultura vial                                                |
| Se mejora la imagen de la ciudad con puentes limpios, iluminados y bien pintados. |
| Propuesta técnica:                                                                |
| Se realizaran análisis estructurales para tener el estado actual de los puentes   |

Si en el análisis alguno de los puentes requiere algún refuerzo estructural, se realizaran los trabajos necesarios para que dicho puente quede en óptimo estado. Se remozara escalera, rampas, pasillos y malla de protección. - - - - - - - - - -Se pintara todo el puente peatonal según diseño aprobado. - - - - - - - - - - - -Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad votos PRIMERO.- Se aprueba a la empresa "VICASI", S. A. de C. V. representada para este acto por el Licenciado Jesús Gómez Martínez, la concesión relativa a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes peatonales por su cuenta y costo, a cambio de su explotación o aprovechamiento comercial con fines publicitarias en la ubicaciones descritas en el antecedente 2 del presente acuerdo, por un término de 15 (quince) años a partir de la firma del contrato respectivo. - - -SEGUNDO.- La edificación, rehabilitación y mantenimiento de los puentes peatonales en referencia se deberá realizar en concordancia con lo que establece para el caso las leyes y reglamentos que rigen el desarrollo urbano en el Estado de Baja California, así como con apego al proyecto, presupuesto y programas presentados por la empresa "VICASI", S. A. de C. V., los cuales se exhiben y se anexan al presente instrumento como si se insertara a la letra del mismo. - - - - - -PRIMERO. - - Publíquese.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, otorgándose un término de 31 (treinta y un) días al público en general a efecto de que tenga a bien presentar ante la Tesorería Municipal de este H. XIX Ayuntamiento, mejor propuesta para la prestación del servicio de que se trata, debiéndose substanciar el procedimiento correspondiente en su caso. Transcurrido el término otorgado y no habiendo ninguna modificación, el presente acuerdo quedara firme procediéndose a la firma del instrumento correspondiente a favor de la empresa "VICASI", S. A. de C. V. - -**SEGUNDO.-** Se faculta al Ejecutivo Municipal para que por su conducto y en los términos del artículo 106 fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del ayuntamiento de Tijuana Baja California, gire instrucciones a la Consejería Jurídica Municipal, para que elabore el instrumento jurídico correspondiente en los

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Consejería Jurídica Municipal y a la empresa "VICASI", S. A. de C. V., de la presente resolución.

A continuación y en desahogo del Punto 3.2 del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, le solicita al Regidor Rafael Casillas Hernández, Presidente de la Comisión de Deportes, de lectura al punto de acuerdo que presenta, siendo el relativo a Iniciativa de Reforma al artículo 14 de Reglamento de las Entidades Paramunicipales y reforma al artículo 8 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal del Deporte en Tijuana Ejecutivo Municipal, mismo que se somete a la consideración de los Ediles, posterior a la lectura el Regidor ponente solicita que el presente proyecto de acuerdo, sea turnado a Comisiones conjuntas siendo las de Gobernación y Legislación y Deportes, presidida por la primera de las nombradas -Una vez presentado a la asamblea el punto de acuerdo económico, se somete a la consideración del pleno, a lo que el Presidente Municipal pregunta al H. Cuerpo Edilicio, si existe alguna intervención al punto de acuerdo en comento, a lo que el Regidor Ponente, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "La importancia que este es un sentir generalizado entre los deportistas que participan y asisten a este tipo de reuniones sin menos cavar que no lleva la intención de quitarle la relación a ninguna otra persona, si no hacer sentir su presencia, su participación en este evento". - - - Acto seguido y no habiendo mas intervenciones, el Secretario de Gobierno por instrucciones del Presidente Municipal, somete a votación en forma económica, lo solicitado por el Regidor Ponente, resultando aprobado por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio. -------Posteriormente, el Secretario de Gobierno da cuenta de la aprobación, para llevar a cabo la turnacion de la presente iniciativa a las Comisiones conjuntas 

A continuación y en desahogo del **Punto 3.3** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, le solicita **al Regidor Luís Manuel Bustamante Mora, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación** de lectura al punto de acuerdo que presenta siendo el relativo a Iniciativa de Reforma y Adicción a los artículos 132 bis y 193, del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana Baja California, mismo que a la consideración del Cuerpo Edilicio. - - - Posterior a la

lectura el Regidor ponente solicita que el presente proyecto de acuerdo sea turnado a la Comisión de Gobernación y Legislación, a lo que el Presidente Municipal pregunta al H. Cuerpo Edilicio, si existe alguna intervención al punto de acuerdo en comento y no habiendo intervenciones le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación en forma económica, resultando aprobado por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio. - - - - - - - - -Posteriormente, el Secretario de Gobierno da cuenta de la aprobación, para llevar a cabo la turnacion de la presente iniciativa a la Comisión de Gobernación y ------A continuación y en desahogo del Punto 3.4 del Orden del Día, el Secretario de Gobierno, le solicita al Regidor Alejandro Cuellar Ortiz, Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte, de lectura al punto de acuerdo que presenta siendo el relativo a Iniciativa de creación del Reglamento para la Protección de los no Fumadores en el Municipio de Tijuana Baja California, mismo que se somete a la consideración del Cuerpo Edilicio. - - - Posterior a la lectura el Regidor ponente solicita que el presente proyecto de acuerdo sea turnado a la Comisiones Conjuntas de Gobernación y Legislación y Vialidad y Transporte, presidida por la primera de las nombradas - - - Acto seguido, el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe alguna intervención al punto de acuerdo en comento y no habiendo intervenciones le solicita al Secretario de Gobierno lo somete a votación, en forma económica, resultando aprobado por mayoría de votos del H. Cuerpo Edilicio. Posteriormente, el Secretario de Gobierno da cuenta de la aprobación, para llevar a cabo la turnacion de la presente iniciativa a las Comisiones conjuntas 

A continuación se procede al desahogo del Punto 4.- relativo a Informes y Dictámenes de Comisiones, a lo que el Secretario de Gobierno le solicita a la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, de lectura al Dictamen No.-XIX-HDA-196/2009 relativo a la solicitud de ampliaciones y transferencias del presupuesto egresos para el ejercicio fiscal 2009 del Ayuntamiento de Tijuana, mismo que se somete al análisis y discusión de la asamblea. - - - Acto seguido el Presidente Municipal pregunta al Cabildo si existe

alguna intervención en relación al contenido del Dictamen presentado y no habiendo intervenciones le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación en forma nominal, resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen, a favor de los siguientes Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, Macias Abaroa Olga, Sevilla Truiillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-HDA-196/2009, mismo que se agrega como apéndice número tres de la presente acta, y tomando en consideración lo PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - - - - - - - - - - - - - - -TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - - - - - - - - -CUARTO.-Que los artículos 26, 28 y 29 de los Criterios Generales Presupuestarios para la Administración Publica Municipal, Ejercicio 2009, señalan que las ampliaciones automáticas al presupuesto estarán limitadas a la

ampliarán de manera automática el presupuesto los ingresos por aportaciones de los gobiernos federal y estatal, y los de particulares que se deriven de la celebración de convenios, los de seguros cobrados a favor del Ayuntamiento, los de donativos, y los pagos que realicen personas físicas y morales por concepto de reparación de daños a los bienes municipales; y, precisa las partidas de ampliación automática correspondientes a los Grupos 100 al 700. - - - - - - - -QUINTO.- Que el artículo 43 Fracción IV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - - - - - -SEXTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su SÉPTIMO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le OCTAVO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliaciones automáticas y transferencias presupuestales requeridas Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 mediante ampliaciones presupuestales por la cantidad de \$229,942.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según cedula A-04-02-74 y ampliaciones automáticas por la cantidad de \$1'242,674.32 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), y disminuciones presupuestales por la cantidad de \$150,975.98 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

disponibilidad real de los recursos con que cuente la Hacienda Municipal; que

| CINCO PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) según cedula D-46-01-03 para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| llegar a un presupuesto de egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2009, del H.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$4,507'525,107.16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| (CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTICINCO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| MIL CIENTO SIETE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SEGUNDOSe aprueba la solicitud de transferencias presupuestales presentadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| por las distintas dependencias municipales correspondiente al presente Ejercicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Fiscal 2009, mediante cedulas con folio T-17-02-165, T-16-03-166, T-54-04-168,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| T-19-03-169,  T-07-07-170,  T-88-06-171  T-31-04-172,  T-04-08-174,  T-16-04-175,  T-19-03-169,  T-19-03-169,  T-19-03-169,  T-19-03-170,  T-19- |
| T-20-02-177 y T-04-09-178, por la cantidad de \$18'217,777.21 (DIECIOCHO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| TERCERO Se informa de transferencia presupuestal preaprobada al                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009, efectuada por la Tesorería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Municipal, por la suma de \$173,600.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precisada en cedula con                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| folio ATP-88-01-04, copia la cual se anexan al presente dictamen para que en su                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| parte relativa quede como insertada a la letra de este texto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CUARTO Se aprueban modificaciones a las aperturas programática con folio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| MP-01-01-19 del programa 0101, MP-12-01-20 programa 1203, MP-22-01-21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| programa 2202, MP-50-01-22 programa 5000, MP-41-01-24 programa 4100, MP-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 13-01-25 programa 1300 y MP-88-04-26 de los programas 8809 y 8811                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| QUINTO De conformidad a lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Presupuesto,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| la Cuenta Pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

A continuación y en desahogo del 4.2.- del Orden del Día, el Secretario de Gobierno le solicita al Regidor Luís Bustamante Mora, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, de lectura al Dictamen XIX-GL-30/2009, quien informa a la asamblea que será el Regidor Luís Moreno Hernández, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, quien dará lectura al Dictamen, por ser una iniciativa de él, siendo el relativo a la Iniciativa

de Reforma del Articulo 3 del Reglamento Interno del Comité Municipal contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que se somete a la consideración de la asamblea. - - - Acto seguido el Presidente Municipal pregunta al Cabildo si existe alguna intervención en relación al contenido del Dictamen presentado y no habiendo intervenciones el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación en forma nominal, resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen, a favor de los Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-GL-30/2009, mismo que se agrega como apéndice número cuatro de la presente acta, y tomando en consideración lo siguiente:------**PRIMERO.** – Que es responsabilidad de esta autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de **SEGUNDO.** – Que los Reglamentos Municipales, así como las disposiciones normativas que expidan los Ayuntamientos deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación y ejercicio de atribuciones de los TERCERO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010, establece en su capítulo V, la estrategia 2.7, titulada "Personas con drogadicción y alcoholismo", en la cual se contempla que "Promover en coordinación con los organismos de la sociedad civil la instalación del Comité Municipal Contra las Adicciones", sin embargo, a la fecha no se ha logrado instalar dicho Comité en virtud de que el actual Reglamento Interno del Comité Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California señala que dicho comité estará integrado por

| Autoridades de los 3 ordenes de Gobierno así como de diversas instituciones y         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| organismos, dando un total de 45 integrantes, motivo por el cual resulta dicho        |
| Comité Municipal inoperante, en virtud de la dificultad por establecer el quórum      |
| legal en dichas sesiones del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA)           |
| CUARTO Que el creciente consumo y dependencia de sustancias legales o                 |
| ilegales es consecuencia de factores psicosociales que afectan a las personas e       |
| inciden en su salud mental. De tal suerte que la prevención no puede entenderse       |
| como responsabilidad de los profesionales de la salud, de los padres, de los          |
| educadores o de los sistemas policiales encargados de reducir la oferta de            |
| sustancias prohibidas. El problema es de todos y a todos toca enfrentarlo. Por ello   |
| afirmamos que se trata de una tarea del Estado, es decir, del Gobierno y la           |
| sociedad juntos                                                                       |
| QUINTO Que la Comisión de Gobernación y Legislación de este Ayuntamiento              |
| de Tijuana tiene como atribuciones, entre otras, la de dictaminar respecto de los     |
| proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos y disposiciones normativas        |
| de observancia general respecto a las diversas materias de la Administración          |
| Pública Municipal                                                                     |
| Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de         |
| votos los siguientes puntos de acuerdo:                                               |
| PRIMERO Este H. Cabildo del XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja          |
| California, autoriza la reforma al artículo tercero del Reglamento Interno del Comité |
| Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California             |
| (COMCA), en los términos del documento ANEXO UNICO, el cual se tiene como             |
| reproducido como si se insertase a la letra del presente dictamen, para todos los     |
| efectos legales correspondientes                                                      |
| SEGUNDO Las presentes reformas entran en vigor al momento de su                       |
| aprobación. Para conocimiento del público en general, deberán de publicarse en el     |
| Periódico Oficial del Estado de Baja California                                       |
| <b>TERCERO</b> Se derogan todas aquellas disposiciones normativas y reglamentarias    |
| derivadas de acuerdos y reglamentos que se opongan a las presentes                    |
| disposiciones legales                                                                 |
|                                                                                       |
| A continuación y en desahogo del 4.3 del Orden del Día, el Secretario de              |
| Gobierno le solicita al Regidor Eligio Valencia Roque, de lectura al Dictamen         |

No.-XIX-OSP-007/2009 relativo a la adjudicación en la Licitación Pública CONC-002-TJ-2009, realizada para otorgar al régimen de Concesión la construcción y operación de un estacionamiento público, mismo que se somete a la consideración de la asamblea. - - - Acto seguido el Presidente Municipal pregunta al Cabildo si existe alguna intervención en relación al contenido del Dictamen presentado, a lo que la Regidora Olga Macias Abaroa, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "Gracias compañeros, de hecho no me opongo y lo dije claro cuando estábamos en comisión de que no me opongo, sabemos que lo necesitamos, pero también quedamos y quede con mis compañeros Regidores que creo que son caballeros, que se insertara en el documento que se iba también autorizar al Presidente Municipal la negociación con la empresa siempre y cuando se le bajara de los catorce pesos y aquí no viene en el documento, quiero que se manifieste que se quedo en eso, el Regidor Luís Moreno y su servidora que se iba a poner en el documento y no existe, es cuanto". - - - De igual manera, solicita el uso de la voz, el Regidor Luís Moreno Hernández y manifiesta lo siguiente: "Efectivamente no fue una situación nada mas de dos, si no mas bien fue un acuerdo de la comisión de invitar a que en el contrato se pudieran buscar mejores condiciones, sobre todo para los usuarios, es cuanto". - - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Sin duda Regidora coincidimos en ocuparnos, en hacer una negociación en mejores condiciones, en esos términos que usted lo esta comentando, lo vamos a hacer valer a la hora de realizar el instrumento y el contrato donde ya específicamente se establecen tarifas, tiempos y formas; yo voy a honrar ese acuerdo así, estoy enterado para realizar las gestiones necesarias con la empresa y usted va a ver reflejado eso." - - - Posteriormente el Regidor Juan Bernardino Sevilla, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "En relación a la propuesta del compañero Eligio, en lo general estoy de acuerdo, yo quiero proponer que lo que corresponde al quinto punto como dijo la compañera Olga, que el quinto punto en lugar de ser catorce setenta y uno, que quedara en diez pesos por hora, en razón de que se trata de un bien público, es cuanto."- - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Precisamente por la diversidad de puntos de vista que hay con relación a la tarifa, algunos proponen catorce, otros proponen doce, cada variación que le hagamos a la tarifa tiene un impacto directo en la planeación financiera que esta haciendo la empresa

para poder fondear el proyecto, es materia del instrumento que participo en la licitación en los términos que esta redactado y en esos términos tuvo el respaldo bancario para poder hacer viable el proyecto, entonces cada cifra que nosotros movamos tiene un impacto directo con el financiamiento que hacen viable por parte de un banco al proyecto por parte del particular, por eso les insisto nunca he hecho un acuerdo con ustedes en las Sesiones de Cabildo que después no se materialice, en la facultad que me otorga la Ley para celebrar contratos, entonces les pido que teniendo esa consideración y también considerando que están grabadas las Sesiones públicas de Cabildo, vamos a hacer valer el espíritu de fondo, de generar una mejor negociación que a lo mejor en el interés de guerer bajar la tarifa comprometamos la viabilidad del proyecto, yo creo que hay que hacer el equilibrio entre una tarifa justa y también la viabilidad que previamente nos plantearon al Ayuntamiento; les agradezco sus comentarios y los invitaría para que en estos términos, coincidiendo con el punto de vista de fondo que nos están planteando, autorizáramos, aprobáramos esta concesión y en el instrumento de contrato reflejar los acuerdos". - - - Así mismo el Regidor Francisco Domínguez García, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "Yo veo aquí independientemente de la tarifa, donde dice que el presente dictamen se encuentra integrado por un anexo, que conforme a las bases de licitación se integra en cuatro capítulos, especificaciones generales, construcción, operación y mantenimiento, información técnica e información financiera y el punto tercero dice que en el dictamen se agrega a este instrumento como anexo único, se desprende que el proyecto que la empresa Administración de Obras y Concesiones S. A. de C. V. presentó, se desarrollara en el total de la superficie, faltan estos documentos, no esta integrado este Dictamen, no podemos aprobar una cosa que no esta integrada, es cuanto". - - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Yo le pediría al Regidor Presidente de la Comisión que presenta el Dictamen, aclare lo que comenta el Regidor Domínguez". - - - A lo que el Regidor Eligio Valencia Roque, manifiesta lo siguiente: "Si, este en la Comisión señalamos que se procurará negociar el costo de la tarifa hasta donde fuera lo más posible, también ahí señalamos de que los espacios que actualmente como se menciona aquí en el dictamen, que los empleados que tuvieran espacios ahí en el estacionamiento, que se hicieran negociaciones, se procurará la negociación de tal manera que se

contara con esos espacios en el estacionamiento y que pudieran hacer la negociación, ampliando en cierto tiempo el término de la concesión, de tal manera que el concesionario absorba ese costo, pero lo recuperará con una ampliación de la construcción, incluyendo la tarifa también en la proporción mas benigna para el usuario, no podríamos determinar exactamente el monto de ella, pero si procurar que sea en una buena proporción, esa es la recomendación y muchas gracias". - -A lo que el Regidor Francisco Domínguez García, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "Bueno yo insisto, digo con esto ya el compañero Valencia nos dijo sobre la tarifa, pero le faltan documentos a este dictamen, yo no veo aquí que dice el punto cuarto el presente dictamen se encuentra integrado por un anexo, que conforme a las bases de licitación, se integra de cuatro capítulos especificaciones generales, construcción, operación y mantenimiento, información técnica e información financiera, no están integrados a este dictamen esos documentos, pues como podemos aprobar un dictamen, cuando desconocemos cuales son los cuatro capítulos que señala, vo no me podría atrever a venir a aprobar, cuando le falta información a esto, independientemente de la tarifa que yo entiendo que usted la va a negociar, los conmino a que se saque este punto y en la próxima Sesión ya integrado el expediente lo podamos votar, no ahora, es cuanto". - - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Pues en principio la pregunta al Regidor Eligio Valencia que es el Presidente de la Comisión responsable de integrar el expediente, por eso le estamos cediendo el uso de la voz para que pueda referir y con independencia de la explicación que el Presidente de la Comisión de con relación a este anexo, también es un hecho de que previamente este anexo fue votado en la Sesión anterior, en la que fue aprobado, que usted también tuvo a bien votar, a favor y que tuvo previo conocimiento precisamente del dictamen en comento." - - -A lo que el Regidor Eligio Valencia Roque, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, manifiesta: "Se corrieron copias de los anexos oportunamente." - - - Posteriormente, la Regidora Olga Macias Abaroa, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "De hecho yo si estoy de acuerdo con el anexo y todo, por que nosotros en Comisión lo vimos, esto nos queda claro, con la responsabilidad lo aprobamos y esta mi firma ahí, en lo que yo no estuve de acuerdo y lo acabo de manifestar es en la forma que nosotros manifestamos, y los acuerdos que quedaron con las reservas que nosotros le

dijimos al Presidente de la Comisión, dándole la autoridad a usted que la negocie, es cuanto". - - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Ratifico de nueva cuenta, la tarifa originalmente estaba planteada en diecisiete pesos, hicimos un acercamiento obviamente y esa posibilidad no era viable para nosotros definitivamente, me hace el Presidente de la Comisión llegar su punto de vista y tuve el acuerdo de que a la hora de materializar el instrumento, vamos a hacer una negociación en los términos que me lo están planteando y de nueva cuenta también la otra solicitud, con relación a dar una tarifa especial a algunos empleados municipales que soliciten el servicio, en virtud de que ellos estarían utilizando con mayor frecuencia que cualquier persona que viene solo por media hora o por un día a visitar el Palacio Municipal y también estamos asumiendo en esta gestión esa representación que ustedes me están dando, para poder negociar en los términos que me están planteando, ya le fue solicitado al participante de la concesión que presentara un plan, que lo voy hacer llegar a cada uno de ustedes, de cómo poder apoyar a la parte laboral de aquí del municipio, entonces están atendidas de fondo las dos peticiones que me fueron planteadas con oportunidad por parte del Presidente de la Comisión y he accedido, y estoy en ese mismo interés". - - - A lo que el Regidor Eligio Valencia Roque, manifiesta lo siguiente: "Yo considere el dictamen tomando en cuenta estos aspectos, si no están con cifras, si están con iniciativa, para que Usted pueda negociar, es cuanto". - - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Correcto en esos términos precisamente es de que se esta haciendo este planteamiento, para poder llegar a una segunda etapa, tiene tres momentos jurídicos el primero fue autorizar para que el Municipio, el Presidente Municipal convocara un concurso, donde este anexo y otros fueron previamente revisados y aprobados por ustedes, fuimos a un segundo momento administrativo, que fue precisamente este que estamos haciendo de emitir el fallo respecto de los participantes, he iríamos a un tercer momento que es la elaboración del Contrato de Concesión en donde específicamente vamos a poner esas y otras reglas, le vamos a imponer también el mantenimiento por el tiempo que dure la concesión, va a estar a cargo del propio concesionario el mantenimiento de la Plaza Pública del Ayuntamiento, cosa que no se le va a cargar al gasto corriente al propio ayuntamiento y también le estamos imponiendo en el contrato, en ese contrato que traemos, que en la fachada del

estacionamiento, por que será subterráneo; en la parte superficial se arregle y acomode al proyecto ciudadano de la Plaza "11 de Julio", que están los ciudadanos del patronato de ese organismo interesados en participar, se arreglara en esos términos, no se talara un solo árbol, no vamos a permitir ningún daño a la ecología, ni a la vivienda, esto en el fondo viene a arreglar un problema mayor, cada vehículo que se instale ahí, cualquiera, van a respondernos con un seguro de robo de vehículo, cosa que actualmente no acontece, la Plaza pública debe ser eso, una plaza pública y no un estacionamiento improvisado por falta de planeación como el que actualmente tenemos, estas condiciones actuales en las que esta operando este estacionamiento improvisado, no reúne las características de seguridad para sus usuarios, no es correcto, vamos a aprovechar también el estacionamiento, para que se den unos servicios automáticos en donde el usuario no tenga ni que bajarse de su automóvil, es decir es una medida conveniente para los usuarios que es en quien estamos pensando y si también en la comodidad de algunos empleados, pero principal y lo digo con toda honestidad, esta orientado al contribuyente, al que viene y paga sus impuestos y no hay que hacerle perder el tiempo, entonces si quiero tomar en consideración lo suyo, pero la prioridad esta hacia la comunidad." - - - De igual manera, solicita el uso de la voz, el Regidor Luís Moreno Hernández, para manifestar lo siquiente: "Bueno, si se puede tomar en cuenta otra consideración, estamos de acuerdo por que ahí lo manifestamos en reunión de la comisión que es necesario en un sentido también de modernidad, por el proyecto que se ve, la verdad muy ambicioso; sabemos que la empresa que gano la licitación va a invertir una gran cantidad de recursos en poder responder al proyecto que se planteo, en eso todos estamos de acuerdo, pero tratar de explorar también la posibilidad, en la medida de lo posible, por que también tenemos claro de que ya se llevo a cabo una licitación, que tiene sus bases, sus requisitos y muchos de ellos ya fueron cumplidos, algunos momentos quizás ya no podamos explorar la modificación, sin embargo a esta casa; asisten personas invitados por Regidores para reuniones de su Comité Sectorial, a reuniones incluso de Juntas de Gobierno, a reuniones de Comisiones asisten invitados especiales y la verdad se nos haría un poquito pesado que tuvieran que pagar dos horas o tres horas, ver la posibilidad que alguien pudiera a lo mejor sellar el boleto, a lo mejor la Secretaria General de Gobierno que tenga un control muy estricto, que tampoco se dispare mucho el uso discrecional, para poder

atender a gente que viene por ejemplo de Estados Unidos, a juntas con el Presidente, poder ver la posibilidad de que alguien pueda hacer uso, muy responsable de una dispensa en el horario, por ejemplo era algo que también exploramos, pero no quería dejar de pasar la oportunidad de proponérselo, es cuanto". - - - Finalizando con la discusión el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Y lo agradezco también, hay que ver una cosa la concesión va a correr la suerte del mercado, es decir no por el hecho de que estén establecidas estas condiciones como tope, limitan a la empresa para hacer ofertas, para estar haciendo descuentos, para motivar a que su estacionamiento tenga el flujo que requieren para hacerlo rentable y ahí se da una gran oportunidad para subir a la mesa este tipo de negociaciones, creo yo que estamos frente a un proyecto que viene a resolver un problema añejo a los ciudadanos, insisto, mas que a los empleados que merecen también todo mi respeto, esta pensado y diseñado para los ciudadanos, es un proyecto que va a cambiarle la imagen urbana a la ciudad y al propio Palacio Municipal va a ser amigable con el proyecto de la Plaza "11 de Julio", estamos en la etapa y en el momento legal para subir a la mesa este tipo de consideraciones que están haciéndonos y por eso les pido de nueva cuenta que tomando en consideración sus comentarios, le demos para adelante en este proyecto que es en beneficio de la comunidad de Tijuana." - - - El Presidente Municipal, le concede el uso de la voz por último al Regidor Eligio Valencia Roque, quien manifiesta lo siguiente: "Los puntos que están planteando están en el Dictamen, ya que el dictamen dice, exhorta al Ejecutivo Municipal para que en el acto que celebre y suscriba en el Contrato la Concesión respectiva, tome en consideración los espacios respectivos, a los que actualmente utilizan los empleados funcionarios y demás colaboradores del Ayuntamiento, es cuanto". - - - Acto seguido, y tomando en consideración el Presidente Municipal, que ya fue suficientemente analizado y discutido el presente Dictamen, le solicita al Secretario de Gobierno someta a votación su contenido de carácter nominal, resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen, a favor de los Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, anuncia su voto razonado, en el

siguiente sentido: "Con fundamento en lo establecido por el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo, me permito emitir mi voto razonado, en cuanto al Dictamen puesto a consideración en los siguientes términos, Dictamen propuesto que refiere a la construcción de un área de estacionamiento de manera subterránea, que nada dañara la forma de la Plaza de la Independencia, conservando y mejorando la imagen y aspecto físico a la vida. Los integrantes de la Comisión analizamos el Dictamen que nos ocupa de forma amplia, con todos los aspectos que en su caso debe de cubrir o tener dicho estacionamiento, en virtud de que este Dictamen es el seguimiento al acuerdo de Cabildo de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, el cual una vez llevado al procedimiento de licitación y remitido dicho expediente a esta Comisión para el análisis de dicho proceso y turnarlo a este Cuerpo Edilicio, es por ello que en la fecha mencionada en los puntos de acuerdo, se facultó al Ejecutivo Municipal a efecto de que en su momento signara el Contrato de Concesión respectivo y realice los actos inherentes, en este Dictamen exhortamos al primer Edil para que en el acto jurídico que celebre respecto del Contrato de Concesión tome en consideración el procurar, quitar el costo que tendrá el uso de estacionamiento, una vez que inicie operaciones y salvaguardar los espacios respectivos para los empleados y funcionarios del Ayuntamiento y que estos gocen de todas las prerrogativas a las que tienen actualmente, por lo anterior mi voto es a favor", Macias Abaroa Olga, quien fundamento en el Articulo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Confió plenamente en Usted, Señor Presidente que va a tener una buena negociación para el usuario, mi voto es a favor", Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal, a favor del Dictamen y tomando en Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-OSP-007/2009, mismo que se agrega como apéndice número cinco de la presente acta, y tomando en consideración lo PRIMERO.- Que de acuerdo con los artículos 76 y 85 de la Constitución Política

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con los artículos 76 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 13 de la Ley del Régimen

Municipal para el Estado de Baja California, el Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se constituye por el conjunto de derechos y obligaciones a su cargo, así como por sus bienes de dominio público destinados al uso común o a la prestación de un servicio público de carácter municipal, y por sus bienes propios. ---------SEGUNDO.- Que en congruencia con el articulo 81 de la Constitución Política del Estado, la Fracción IV, del Articulo 115 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, determina que para disponer del patrimonio municipal, se requiere de la votación favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, así como para autorizar el otorgamiento de concesiones respecto de la prestación de un servicio público, ya sea de carácter municipal o supramunicipal a su cargo, o del uso y conforme al reglamento respectivo, cuando la concesión exceda el término de gestión constitucional del Ayuntamiento que se TERCERO.- Que el artículo 17 de la Ley del régimen Municipal para el estado de Baja California, determina que de conformidad con las previsiones y procedimientos y establezca el reglamento respectivo y con excepción de los servicios relativos a seguridad pública y transito, los Ayuntamientos podrán concesionar bienes o la prestación de los servicios públicos a su cargo a personas físicas o morales, requiriéndose para ello emitir convocatoria para sujetar al régimen de concesión, el bien o la prestación del servicio público, incluyendo los términos, condiciones y caducidad bajo los cuales habrá de otorgar y el procedimiento al que se sujetará, motivo por el cual procede ha aprobar el dictamen por la que se adjudica a la empresa administración de obras y concesiones, S. A. de C. V., en contrato de concesión para LA CONSTRUCCIÓN Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad votos PRIMERO.- Se aprueba EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y CONCESIONES, S. A. DE C. V. en los términos expuestos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO PUBLICO, CUYOS ANTECEDENTES IDENTIFICATORIOS YA FUERON PRECISADOS. - - -

Extraordinaria de Cabildo, del día 24 de Marzo del año en curso, relativo a la Concesión, la Construcción y Operación de un Estacionamiento Público, sobre la Fracción Sur, del Inmueble identificado con clave catastral RG-023-001, propiedad del Gobierno Municipal, con uso público de plaza cívica. - - - - - - - - - - - -TERCERO.-Se aprueba la inclusión del área de estacionamiento de la Vía Oriente, bien del dominio público municipal, al contrato de concesión para la construcción y **CUARTO**.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal, para que en el acto que celebre y suscriba el contrato de concesión respectivo, tome en consideración los espacios respectivos, a los que actualmente utilizan, los empleados, funcionarios y demás colaboradores del Ayuntamiento, específicamente en el área sur, de la cede Municipal, paralela a la vía lenta Oriente, de la Zona Río Tijuana. - - - - - - - -PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación. - -SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa Administración de Obras y Concesiones S.A. de C.V. y a las dependencias municipales correspondientes del contenido del presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - -A continuación y en desahogo del 4.4.- del Orden del Día, el Secretario de Gobierno le solicita al Regidor Luís Bustamante Mora, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, de lectura al Dictamen XIX-GL-28/2009, quien informa a la asamblea que será el Regidor Luís Moreno Hernández, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, quien dará lectura al Dictamen por ser una iniciativa de él, siendo el relativo al Proyecto de Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), mismo que se somete a la consideración de la asamblea. - - - Acto seguido el Presidente Municipal pregunta al Cabildo si existe alguna intervención en relación al contenido del Dictamen presentado y no habiendo intervenciones el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación en forma nominal, resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen, a favor de los Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José

SEGUNDO.- Se ratifican los términos el Punto de Acuerdo QUINTO, de la sesión

| Luis, Casillas Hernandez Rafael, Acosta Chavez Elma, Valencia Roque Eligio,         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Domínguez García              |
| Francisco, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña                 |
| Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente             |
| Municipal                                                                           |
| Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo         |
| general y en lo particular el Dictamen XIX-GL-28/2009, mismo que se agrega          |
| como apéndice número seis de la presente acta, y tomando en consideración lo        |
| siguiente:                                                                          |
| PRIMERO Que es menester de esta autoridad municipal, la definición de las           |
| políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar        |
| destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que       |
| otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de      |
| los servicios públicos municipales                                                  |
| SEGUNDO Que los Reglamentos Municipales, así como las disposiciones                 |
| normativas que expidan los Ayuntamientos deberán ser generales, abstractas,         |
| impersonales y vinculantes a la aplicación y ejercicio de atribuciones de los       |
| Municipios                                                                          |
| TERCERO Que el artículo 12 del Acuerdo de Creación del Sistema para el              |
| Desarrollo Integral para la Familia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno |
| del Estado de Baja California establece que será la Junta de Gobierno de dicho      |
| organismo la encargada de : "Elaborar el Reglamento Interno del Sistema para el     |
| Desarrollo Integral de la Familia y someterlo a consideración del H.                |
| Ayuntamiento", para lo cual se presenta en esta instancia al H. Ayuntamiento para   |
| su análisis y aprobación en su caso                                                 |
| CUARTO Que la presente iniciativa subsana dichos vacíos legales,                    |
| estableciendo clara y puntualmente las bases jurídicas primordiales para regular a  |
| dicho organismo Paramunicipal, estableciendo las condiciones en que debe operar     |
| la entidad para el mejoramiento de los servicios y de la calidad de vida de las     |
| familias Tijuanenses                                                                |
| QUINTO Que el proyecto que se presenta a consideración tiene como objeto el         |
| regular el buen funcionamiento del Organismo, de establecer su estructura           |
| orgánica, así como el determinar las atribuciones de los servidores que laboran en  |
| la Entidad Paramunicipal, con el propósito que de manera adecuada, ordenada y       |

| eficiente se logre el objetivo primordial de promover el bienestar social y prestar |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| servicios y asistencia social conforme a las normas que se dicten para tal efecto   |
| SEXTO Que de igual manera, es fundamental adecuar la Reglamentación                 |
| Interna, en virtud de el Acuerdo de Creación de dicho organismo, no se encuentra    |
| acorde a lo establecido en el Reglamento de las Entidades Paramunicipales del       |
| Municipio de Tijuana, Baja California, en virtud de que se establece que la Junta   |
| de Gobierno deberá de estar integrada por el Presidente Municipal o su              |
| representante, Tres Regidores y Tres representantes de los organismos sociales      |
| de la ciudad, subsanando dicha discrepancia en esta instancia                       |
| SEPTIMO Que la Comisión de Gobernación y Legislación de este Ayuntamiento           |
| de Tijuana tiene como atribuciones, entre otras, la de dictaminar respecto de los   |
| proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos y disposiciones normativas      |
| de observancia general respecto a las diversas materias de la Administración        |
| Publica Municipal                                                                   |
| Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de       |
| votos los siguientes puntos de acuerdo:                                             |
| PRIMERO Este H. Cabildo del XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja        |
| California, en pleno uso de sus facultades, AUTORIZA EL REGLAMENTO                  |
| INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA                      |
| (DIF), en los términos del documento identificado como ANEXO UNICO, adjunto al      |
| presente, el cual se tiene como reproducido como si se insertase a la letra del     |
| presente dictamen para todos los efectos legales correspondientes                   |
| <b>SEGUNDO</b> Se derogan todas aquellas disposiciones normativas y                 |
| reglamentarias derivadas de acuerdos y reglamentos que se opongan a las             |
| presentes disposiciones legales                                                     |
| Transitorios                                                                        |
| UNICO El presente Reglamento entra en vigor al momento de su publicación, el        |
| cual para conocimiento del público en general, deberá de publicarse en el           |
| Periódico Oficial del Estado de Baja California en los términos de la Ley del       |
| Régimen Municipal para el Estado de Baja California                                 |
|                                                                                     |
| A continuación y en desahogo del 4.5 del Orden del Día, el Secretario de            |
| Gobierno le solicita al Regidor Luís Bustamante Mora, Presidente de la              |
| Comisión de Gobernación y Legislación, de lectura al Dictamen XIX-GL-HDA-           |

DHGVAI-29/2009, quien informa a la asamblea que será la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, quien dará lectura al Dictamen por ser una iniciativa de ella, siendo el relativo a las Reformas y Adiciones al Reglamento para el Desarrollo Integral de las Personas con Capacidades Diferentes del Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que se somete a la consideración de la asamblea. - - - Acto seguido el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Felicidades Regidoras" - - - A continuación pregunta al Cabildo, si existe alguna intervención en relación al contenido del Dictamen presentado, a lo que la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "Gracias Señor Presidente, es importante resaltar que este Reglamento sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, nace de una propuesta del Subcomité Sectorial de atención a las personas con discapacidad, del Copladem, y para darle seguimiento se procederá a la instalación de una mesa técnica de análisis y seguimiento contando con la participación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja California, el DIF Municipal y todos y cada uno de los integrantes del Sub-Comité Sectorial de atención a las personas con discapacidad, así como los participantes, como las participaciones de los Regidores de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas y la Comisión de Gobernación y Legislación, quienes enriquecieron este proyecto de Reglamento, es cuanto". - - - Así mismo, la Regidora Olga Macias Abaroa, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "Felicitar a mis compañeros Regidores que nos toco trabajar en las comisiones en conjunto y a la Regidora por el apoyo brindado, por que esto ya lo esperaba el discapacitado y en el subcomité la Regidora expresaba que ya era importante este Reglamento, gracias a los compañeros que en un momento nos sumamos a un esfuerzo como siempre en apoyo a los mas vulnerables, gracias, es cuanto". - - - El Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias y felicidades también a los integrantes que hoy nos acompañan que también participaron en este proyecto, muchas felicidades". - - - A continuación y no habiendo mas intervenciones el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno someta a votación el contenido del Dictamen, en forma nominal,

resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen, a favor de los Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - - - - - - - - -Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-GL-HDA-DHGVAI-29/2009, mismo que se agrega como apéndice número seis de la presente acta, y tomando en consideración lo siguiente:-------PRIMERO. – Que es menester de esta autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de **SEGUNDO.** – Que los Reglamentos Municipales, así como las disposiciones normativas que expidan los Ayuntamientos deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación y ejercicio de atribuciones de los TERCERO.- Que el las presentes disposiciones tiene como objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, en el municipio de Tijuana, con fundamento y acorde en lo establecido por la Ley Estatal relativa, y la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. - - - - - - -CUARTO.- Que en ellas se contemplan disposiciones legales en apego a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la eventual entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, instrumentos jurídicamente vinculantes que establecen las obligaciones jurídicas de los Estados y Municipios de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, derivado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. - - - - - - -

| QUINTO La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| promueve y protege los derechos humanos de las personas con discapacidad en         |
| la vida civil, cultural, económica, política, y la vida social. No obstante, muchas |
| veces se les niega derechos básicos como el reconocimiento a la igualdad ante la    |
| ley y la capacidad jurídica, la libertad de expresión y de opinión y el derecho a   |
| tener libre acceso en lugares públicos                                              |
| SEXTO Que la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables Y Asuntos             |
| Indígenas tiene como atribuciones, entre otras, la de proponer al Cabildo o al      |
| Presidente Municipal, normatividad o programas y acciones a favor de grupos         |
| vulnerables                                                                         |
| SEPTIMO Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento tiene como                 |
| atribuciones, entre otras, la de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos  |
| que resulten necesarios para eficientizar el funcionamiento y operación de la       |
| administración pública municipal;                                                   |
| OCTAVO Que la Comisión de Gobernación y Legislación de este Ayuntamiento            |
| de Tijuana tiene como atribuciones, entre otras, la de dictaminar respecto de los   |
| proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos y disposiciones normativas      |
| de observancia general respecto a las diversas materias de la Administración        |
| Publica Municipal                                                                   |
| Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad votos    |
| los siguientes puntos de acuerdo:                                                   |
| UNICO Este H. Cabildo del XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja          |
| California, autoriza el REGLAMENTO SOBRE LOS DERECHOS DE PERSONAS                   |
| CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, en los                  |
| términos del documento anexo, el cual se tiene como reproducido como si se          |
| insertase a la letra del presente dictamen, para todos los efectos legales          |
| correspondientes                                                                    |
|                                                                                     |
| PRIMERO El presente Reglamento entra en vigor al momento de su publicación,         |
| el cual para conocimiento del público en general, deberá de publicarse en el        |
| Periódico Oficial del Estado de Baja California en los términos de la Ley de        |
| Régimen Municipal para el Estado de Baja California                                 |
| SEGUNDO Al inicio de la vigencia del presente Ordenamiento se abroga el             |
| REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON                          |

CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B. C., publicado en el Periódico Oficial No. 55, de fecha 10 de diciembre de 2004, así como todas aquellas disposiciones normativas y reglamentarias derivadas de acuerdos y reglamentos que se opongan a las presentes disposiciones legales. ------

A continuación y en desahogo del 4.6.- del Orden del Día, el Secretario de Gobierno le solicita al Regidor Luís Bustamante Mora, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, de lectura al Dictamen XIX-GL-32/2009, de lectura al Dictamen, siendo el relativo al Proyecto de Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que se somete a la consideración de la asamblea. - - - Acto seguido el Presidente Municipal, pregunta al Cabildo si existe alguna intervención en relación al contenido del Dictamen presentado, a lo que el Regidor Ponente, manifiesta lo siguiente: "El consejo la crónica del Municipio de Tijuana, Baja California, es un Órgano Colegiado y de Consulta de apoyo Cultural a las autoridades competentes y como servicio a la sociedad, y permanente colaboración con el Ayuntamiento de Tijuana, cuyo objetivo principal es el registro literario y documental de los personajes, acontecimientos históricos mas relevantes de la comunidad, así como el estudio y rescate de las costumbres y tradiciones de la localidad y destrucción de edificios, monumentos, paisajes y transformaciones urbanas, este es el articulo tercero y el Consejo evidentemente esta en Universidades, Organismos de la Sociedad Civil y creo que este instrumento va a ser de mucho servicio para la Ciudad, es cuanto." - - - A continuación y no habiendo intervenciones, el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, somete a votación el contenido del Dictamen, de carácter nominal, resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen, a favor de los Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, quien con fundamento en el Articulo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Quisiera felicitar a un gran cronista que tenemos en Tijuana, el Profesor Mario Ortiz Villacorta, y mi

voto es a favor", Moreno Hernández Luís, manifiesta antes de emitir su voto: "Iba a razonar el sentido de mi voto, efectivamente en el sentido de lo dicho por el Regidor Domínguez, secundo entonces su comentario y mi voto es a favor", Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-GL-32/2009, mismo que se agrega como apéndice número siete de la presente acta, y tomando en consideración lo **PRIMERO.** – Que la crónica se define como la descripción de acontecimientos históricos en la que se observa el orden cronológico. También se llama crónica al artículo periodístico sobre temas de actualidad. La crónica municipal es entonces, la narración de los hechos históricos más significativos de la vida municipal de cada una de las células básicas de la organización política en los estados de la SEGUNDO. -El cronista de la ciudad es el encargado de escribir los acontecimientos más notables de su municipio, sean estos de carácter político, económico, social o cultural. Estos acontecimientos deben tener la importancia para la actualidad y para el futuro. También escribe crónica histórica, investigando las raíces de su pueblo, para lo cual debe considerar ser objetivo, claro, preciso y muy apegado a los hechos, es decir, narrar lo acontecido sin sentimentalismo, sectarismo o ideologismo, para que los que lean la crónica conozcan realmente lo **TERCERO.**- Que la presente propuesta contempla, entre otras cosas, la definición del rol que desempeñaría el Consejo de la Crónica, como órgano colegiado de consulta y apoyo a las autoridades competentes, así como al Cronista de la Ciudad, ambos de gran utilidad para los gobiernos y administraciones municipales porque ellos proporcionan criterios fundamentados para realizar un buen diagnóstico durante la formulación del Plan de Desarrollo Municipal; así como la elaboración de las políticas públicas. Es de todos conocidos que un buen diagnóstico de la problemática municipal debe contener los antecedentes históricos y la situación actual de los diversos sectores de la vida cotidiana municipal. De la claridad y precisión del diagnóstico se deriva, en buena medida, la efectividad de los programas de desarrollo económico, político y social. - - - - - -

| CUARTO Que es responsabilidad de esta autoridad municipal, la definición de       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|
| las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar  |
| destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que     |
| otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de    |
| los servicios públicos municipales                                                |
| QUINTO Que adicionalmente a lo anterior, nuestras costumbres y tradiciones        |
| representan un elemento muy importante para el desarrollo turístico para los      |
| municipios; toda vez que la cultura representa un alto potencial para atraei      |
| visitantes extranjeros; pudiendo con ello generar ingresos adicionales. Por estas |
| razones, la crónica debe ser fomentada por los ayuntamientos; y para tal efecto,  |
| es necesario que se nombre a uno o varios encargados de esta labor. El            |
| Ayuntamiento de una ciudad tiene en los cronistas (así como en los Consejos de la |
| Crónica) a sus mejores aliados para generar en la conciencia colectiva municipal  |
| los elementos que contribuyan a solidificar la identidad                          |
| SEXTO Que los Reglamentos Municipales, así como las disposiciones                 |
| normativas que expidan los Ayuntamientos deberán ser generales, abstractas        |
| impersonales y vinculantes a la aplicación y ejercicio de atribuciones de los     |
| Municipios                                                                        |
| SEPTIMO Que la Comisión de Gobernación y Legislación de este Ayuntamiento         |
| de Tijuana tiene como atribuciones, entre otras, la de dictaminar respecto de los |
| proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos y disposiciones normativas    |
| de observancia general respecto a las diversas materias de la Administración      |
| Pública Municipal                                                                 |
| Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad votos  |
| los siguientes puntos de acuerdo:                                                 |
| PRIMERO Este H. Cabildo del XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja      |
| California, en pleno uso de sus facultades, AUTORIZA EL REGLAMENTO DEL            |
| CONSEJO DE LA CRONICA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,                  |
| en los términos del documento identificado como ANEXO UNICO, adjunto a            |
| presente, el cual se tiene como reproducido como si se insertase a la letra de    |
| presente dictamen para todos los efectos legales correspondientes                 |
| <b>SEGUNDO</b> Se derogan todas aquellas disposiciones normativas y               |
| reglamentarias derivadas de acuerdos y reglamentos que se opongan a las           |

| presentes disposiciones legales                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Transitorios                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| UNICO El presente Reglamento entra en vigor al momento de su publicación, el cual para conocimiento del público en general, deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en los términos de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. |
| A continuación y en desahogo del <b>Punto 4.7</b> del Orden del Día, el Secretario de                                                                                                                                                                                                     |
| Gobierno le solicita a la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la                                                                                                                                                                                                              |
| Comisión de Hacienda, de lectura al Dictamen NoXIX-HDA-198/2009 relativo                                                                                                                                                                                                                  |
| a la solicitud de ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos para el                                                                                                                                                                                                         |
| ejercicio fiscal 2009 del Ayuntamiento de Tijuana, mismo que se somete al análisis                                                                                                                                                                                                        |
| y discusión de la asamblea Acto seguido el Presidente Municipal pregunta al                                                                                                                                                                                                               |
| Cabildo si existe alguna intervención en relación al contenido del Dictamen                                                                                                                                                                                                               |
| presentado, no habiendo intervenciones le solicita al Secretario de Gobierno lo                                                                                                                                                                                                           |
| someta a votación en forma nominal, <b>resultando aprobado por unanimidad de</b>                                                                                                                                                                                                          |
| votos el contenido del Dictamen, a favor de los siguientes Ciudadanos                                                                                                                                                                                                                     |
| Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante                                                                                                                                                                                                                  |
| Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez                                                                                                                                                                                                              |
| Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta                                                                                                                                                                                                                |
| Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan                                                                                                                                                                                                             |
| Bernardino, Domínguez García Francisco, Moreno Hernández Luís, Álvarez                                                                                                                                                                                                                    |
| Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos                                                                                                                                                                                                                     |
| Hernández Jorge, Presidente Municipal                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo                                                                                                                                                                                                               |
| general y en lo particular el Dictamen XIX-HDA-198/2009, mismo que se agrega                                                                                                                                                                                                              |
| como apéndice número ocho de la presente acta, y tomando en consideración lo                                                                                                                                                                                                              |
| siguiente:                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PRIMERO Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos                                                                                                                                                                                                            |
| Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de                                                                                                                                                                                                       |
| Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su                                                                                                                                                                                                                 |
| hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les                                                                                                                                                                                                                    |
| pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas                                                                                                                                                                                                         |
| establezcan a su favor                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| <b>SEGUNDO.</b> - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda     |
| aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de        |
| los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta      |
| ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y         |
| programas municipales debidamente aprobados                                           |
| TERCERO Que el artículo 43 Fracción IV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad         |
| y Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por conducto de la       |
| Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización de    |
| Ayuntamiento para efectuar ampliaciones las cuales deberán obtenerse antes de         |
| ejercerse                                                                             |
| CUARTO Que el artículo 64 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto              |
| Público del Estado de Baja California, establece que las Tesorerías Municipales       |
| para efectos de cumplimiento del artículo 26 de esta Ley y previa evaluación de los   |
| resultados programáticos que proporcione la misma, podrán reducir, ampliar o          |
| cancelar los programas a juicio de los Ayuntamientos que requieran ser                |
| modificados, informando en un plazo de 30 días al Congreso del Estado de los          |
| cambios efectuados, para su conocimiento en el aspecto municipal                      |
| QUINTO Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la      |
| Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 de           |
| Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse er             |
| Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su          |
| competencia                                                                           |
| SEXTO Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública de                |
| Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana        |
| es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los     |
| asuntos relativos a la administración                                                 |
| SÉPTIMO Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo de                     |
| Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de              |
| Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el Cabildo le                 |
| encomiende                                                                            |
| OCTAVO Que los artículos 26, 28 y 29 de los Criterios Generales                       |
| Presupuestarios para la Administración Pública Municipal, Ejercicio Fiscal 2009       |
| señalan que las ampliaciones automáticas al presupuesto estarán limitadas a la        |

disponibilidad real de los recursos con que cuente la Hacienda Municipal; que ampliarán de manera automática el presupuesto los ingresos por aportaciones de los gobiernos federal y estatal, y los de particulares que se deriven de la celebración de convenios, los de seguros cobrados a favor del Ayuntamiento, los de donativos, y los pagos que realicen personas físicas y morales por concepto reparación de daños a los bienes municipales así como los donativos por recuperación de vehículos con reporte de robo y precisa las partidas de ampliación NOVENO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar las solicitudes de ampliaciones y transferencias presupuestales presentadas por la Tesorería y la Sindicatura municipal respectivamente. Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de modificación al Presupuesto de Egresos del Eiercicio Fiscal 2009 mediante ampliaciones presupuestales por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según cedula con folio A-13-02-76, así como Ampliación Automática por la cantidad de \$479,201.75 M. N. (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto de egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2009, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$4,508'404,308.91 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL). - - - - - - - - - -SEGUNDO.-.Se aprueban las transferencias presupuéstales que se presentan mediante cedulas con folio T-41-05-167, T-41-06-176, T-11-03-193, T-05-05-197 y T-02-05-201, por la cantidad de \$4'765,922.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2009. -TERCERO.- Se aprueban las modificaciones a la Apertura Programática, mediante folios MP-41-03-31 y MP-41-04-32 de la Secretaria de Educación Pública CUARTO.-Se informa de la transferencia preaprobada con no. de folio ATP-88-02-05 por la cantidad de \$225,000.00 M. N. (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Copia de los documentos mencionados

| en los puntos de acuerdo PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|
| anexan al presente para que en su parte relativa queden como insertados a la letra |
| de este texto                                                                      |
| QUINTO De conformidad a lo previsto en el artículo 43 y 64 de la Ley de            |
| Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese   |
| copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y     |
| revisión de la Cuenta Pública                                                      |
|                                                                                    |
| Acto seguido y antes de pasar al siguiente Punto del Orden del Día, el Presidente  |
| Municipal, Jorge Ramos Hernández, con fundamento en el Articulo 38 de              |
| Reglamento Interno y de Cabildo, siendo las veinte horas con quince                |
| minutos, decreta un receso de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por    |
| el término de cinco minutos, notificados los Ediles presentes, entra en receso la  |
| asambloa                                                                           |

A continuación y reanudando la Sesión, se prosigue con el desahogo del Punto 4.8 del Orden del Día, a lo que el Secretario de Gobierno, le solicita a la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, de lectura al Dictamen No.-XIX-HDA-197/2009 relativo al Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2010 del Ayuntamiento de Tijuana, así como la Tabla de Valores Catastrales, mismo que se somete al análisis y discusión de la asamblea. - - - Acto seguido el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe alguna intervención en relación al Dictamen presentado, a lo que el Regidor José Luís Parra Vázquez, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "Señor Presidente, la fracción del PRI quisiera presentar un proyecto alternativo de una contrapropuesta de Ley de Ingresos, conocedores de que es el tema que se va a debatir, quisiéramos por medio de este escrito, presentarle una contrapropuesta en relación a la Ley de Ingresos, desde luego que la fracción del PRI esta de acuerdo en cuanto a la Ley de Ingresos en lo general, mas sin embargo hay algunos temas relativos, prácticamente cuatro puntos, Impuesto Predial, mantenimiento de Vialidades, Alumbrado Público y la Tabla de Valores Catastrales en las que no estamos de acuerdo, pero aunado a este posicionamiento me gustaría hacerle entrega formal de la propuesta alternativa de Ley de Ingresos, por

parte de la fracción del PRI, es cuanto". - - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta: "Nada más Regidor para cuestión de procedimiento, la recepción de los documentos se hacen en la Secretaria de Gobierno para que lo pueda registrar aquí el Señor Secretario". - - - A lo que el Regidor José Luís Parra Vázquez, manifiesta lo siguiente: "Si, Señor Presidente, puedo hacerle entrega al Secretario del Ayuntamiento el documento y una vez hacemos el debate a la discusión sobre esos temas del cual la fracción del PRI no estamos de acuerdo, quisiéramos primero que se someta a consideración, si se discute la contrapropuesta de la fracción del PRI que es la que estamos en este momento haciendo entrega, al par de la otra que presentó el Ayuntamiento". - - - Posteriormente, el Regidor Francisco Domínguez García, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: "Señor Presidente, yo creo que hay que aclararlo, nosotros estamos a favor en lo general del proyecto de la Ley de Ingresos, queremos dejar reservados para su discusión, el Artículo cuarto, el Artículo diecisiete, el Artículo diecinueve y la Tabla de valores unitarios, son los cuatro artículos que nosotros consideramos que en este momento los dejamos en reserva, es cuanto." - - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta: "Vamos a seguir el procedimiento y solicitaría en virtud de lo planteado por el coordinador del Partido Revolucionario Institucional, por procedimiento le voy a solicitar si no hay mas comentarios al Secretario de Gobierno a efecto de que someta a votación en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, con las reservas del Articulo cuarto, diecisiete, diecinueve y la tabla de valores catastrales unitarios, en esos términos Señor Secretario, sométalo a votación". - - - A continuación el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, le concede el uso de la voz al Regidor Juan Ramón López Medina, por así solicitarlo y manifiesta lo siguiente: "Gracias, Señor Presidente en ese tenor hablando de la actualización de las zonas homogéneas y las tablas de valores unitarios, esta fracción tiene a bien hacer una solicitud, una propuesta que se adhiera a los puntos de acuerdo que contiene el dictamen que fue leído por la compañera Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda y que dice así, sabedores que estas tasas se actualizan año con año y debido a la crisis que esta ahorita, queremos hacer este punto de acuerdo; solicito se apruebe propuesta relativa a: Que los valores unitarios de suelo de las diversas zonas sectores y sub sectores catastrales, no excedan del diez por ciento del valor, la cual esta a correlación de lo propuesto en la Sesión ordinaria del Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario de Tijuana, celebrada el diez de diciembre del dos mil siete en la cual se aprobaron los valores unitarios de suelo, base del calculo del impuesto predial para el ejercicio fiscal dos mil ocho". - - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta: "Muy bien vamos a registrar también el tema para darle en su oportunidad la discusión correspondiente, se somete entonces Señor Secretario a votación el Proyecto de Ley en lo general con las reservas, que ya se han enunciado". - - - Acto seguido, el Secretario de Gobierno somete a votación de carácter nominal, el contenido del Dictamen en lo general, resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen en lo general, a favor de los siguientes Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, Macias Abaroa Olga, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - A continuación el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Para recordar el procedimiento cuando se trata de votaciones que se reservan en lo particular, únicamente voy a registrar a los oradores en cada tema y se dará solamente una ronda de oradores y se pasara posteriormente a la votación a favor, en contra o abstención de parte de los integrantes. Planteado el procedimiento, registro como primer punto la RESERVA EN PARTICULAR DEL ARTICULO CUARTO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, para que se habrá la discusión y el ponente hará la exposición correspondiente. -Acto seguido, y conforme al registro de oradores, se le concede el uso de la voz al Regidor José Luís Parra Vázquez y manifiesta lo siguiente: "Mas que nada voy a establecer en representación de la Fracción del PRI a este Cabildo un posicionamiento de mi fracción en relación al tema que nos atañe. Señor Presidente, la actual crisis económica que impacta a los Tijuanenses y a todos los mexicanos hace necesario que la administración municipal y sus representantes populares seamos solidarios con los ciudadanos, en los últimos dos años la tributación que paga la ciudadanía ha sufrido considerables alzas, existe un clamor

generalizado de protesta ciudadana, por el aumento en sus pagos por concepto de impuesto predial, como ejemplo la tasa para casa habitación alcanzo un incremento del doscientos por ciento en el actual periodo de gobierno, la crisis económica y el alto desempleo que esto provoca ha castigado fuerte a la economía familiar, miles de padres de familia se encuentran en las disyuntivas de cumplir con sus obligaciones tributarias o de llevar el alimento a sus casas, esta situación ha deteriorado también de manera dramática nuestra actividad productiva, por doquier observamos establecimientos comerciales y de servicio que habiendo sobrevivido a anteriores crisis económicas, hoy han cerrado de manera definitiva o en el mejor de los casos se sostienen con grandes dificultades, anuncios de se renta o se vende forma parte del cotidiano paisaje urbano, aunado a lo anterior los impuestos, derechos y aprovechamientos de índole municipal que pagamos los Tijuanenses se han incrementado de manera sustancial en los dos años de ejercicio de la actual administración municipal, esta situación viene a agravar la viabilidad de las empresas y de pequeños negocios, que ante el cúmulo de gastos y la baja en sus ventas se han visto obligados a reducir su plantilla de personal, con el consiguiente desempleo que esto conlleva, el comercio del turismo tradicional sostén de la economía local esta virtualmente paralizado a los pequeños y medianos empresarios que constituyen el motor de nuestra actividad económica y los mayores creadores de empleo, los hemos castigado con fuertes incrementos en el pago de impuesto y en los derechos por concepto de permisos de operación, certificados de medidas de seguridad que expide Bomberos, dictámenes de uso de suelo, certificados de impacto ambiental que expide el Departamento de Ecología, instalación de rótulos y anuncios publicitarios, etc. Esta gravosa política impositiva, ha dado como resultado que un gran porcentaje de contribuyentes deje de cumplir con sus obligaciones tributarias, se hace necesario pues, que los integrantes de este Ayuntamiento implementemos una política acorde a la actual situación económica por la que atraviesa nuestra comunidad, necesitamos desarrollar medidas que alivien la carga impositiva de los contribuyentes e incentiven la actividad económica, es cuanto en relación al articulo cuarto". - - - Acto seguido, y conforme al registro de oradores, se le concede el uso de la voz al Regidor Francisco Domínguez García y manifiesta lo siguiente: "En relación al articulo cuarto sobre el impuesto predial, veo con tristeza de nueva cuenta que los lotes baldíos siguen tasándose superior a lo que establece la propia Ley de Catastro, quiero hacer este comentario, la situación económica que en estos momentos atraviesa el mundo entero y de la cual nuestra ciudad no es ajena, nos debe de hacer reflexionar para el ejercicio del dos mil diez que se nos presenta en días pasados el señor Secretario de trabajo la experiencia nos ha dicho que estos implementos no llegan al cinco por ciento, que de acuerdo a los salarios que se tienen en estos momentos, estaríamos hablando de un incremento de la cantidad de dos pesos con cincuenta centavos a tres pesos diarios en términos reales, menos de mil quinientos pesos al año, estoy de acuerdo que en Baja California difícilmente se paque un salario mínimo, pero este no rebasa los ciento cincuenta pesos diarios, cantidad con la cual no se satisface las necesidades mas apremiantes de una familia y por lo tanto tiene que salir padre y madre a trabajar, por lo cual aportamos con este proyecto nuestro granito a la desintegración familiar o a la economía informal que día a día se implementa en nuestra ciudad, independientemente de los empresarios y comerciantes que se están hiendo de nuestra Ciudad por la falta de seguridad, por lo tanto las inversiones son menos y fomentan el desempleo, compañeros de Cabildo, no es posible que se nos traiga a esta Sesión, este Proyecto de Ingresos para el dos mil diez, en primer termino con menos de treinta y seis horas no podríamos revisar derechos y aprovechamientos, que mas que nada el impuesto predial, independientemente del voto que cada uno de nosotros vayamos a emitir por el Dictamen que se esta presentando, primeramente el impuesto predial en lotes baldíos o edificados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado en diversas tesis ejecutorias que el cobro de dicho impuesto según los términos que se presenta a este Cabildo es violatoria, a la fracción cuarta del articulo treinta y uno de nuestra Constitución, que dice textualmente son obligaciones de los mexicanos, fracción cuarta, contribuir para los gastos públicos así de la federación, como el distrito federal o del estado y municipio de la manera proporcional y equitativa que disponga las leyes y para ejemplo esta administración ha sido condenada por los Tribunales federales a dejar sin efecto el impuesto en mas de diez demandas de Amparo, que contendientes han promovido en contra de la tasa, en otras palabras el Ayuntamiento ha perdido tales amparos ante los ciudadanos por el gravamen y han recurrido en amparo a los Juzgados de Distrito de esta Ciudad, resoluciones que el Señor Presidente sabe y le consta, a menos que sus funcionarios no le hayan informado al respecto, por lo que no me

explico, como es posible que se traiga a este Cabildo tal gravamen, yo quisiera decirles en el dos mil siete cuando estuvimos revisando la Ley de Ingresos, nos dimos cuenta que se pagaba el uno ante la tasa, aceptamos y votamos a favor para que se incrementara el uno punto tres y una serie de incrementos a la tasa, sin embargo volvimos a votar en el dos mil ocho para efecto de que en el dos mil nueve un nuevo incremento, México entero y el mundo entero esta viviendo una crisis, una crisis que le pega al mas humilde, al mas necesitado, los salarios no se van a incrementar en la forma que quisiéramos nosotros que aumentaran, no estamos en contra de las mejorías de la ciudad o de las mejoras de la ciudad, no podemos gravar mas a la gente mas necesitada, no podemos estar violentando la Constitución constantemente, yo no me explico como sus abogados, los consejeros, yo se que Usted no es litigante pero yo si soy, no le hayan comentado que en los Juzgados de Distrito se han perdido Amparos por que hay una Tesis en la Corte donde no se puede decir que se pague mas por estar baldío por que estamos hablando de la propiedad raíz, no estamos hablando de la construcción muy diferente un impuesto de un gravamen a otro gravamen, no me explico todavía como es posible que se nos traiga un incremento del diez por ciento, cuando los salarios no se van a incrementar en esa proporción y hemos incrementado hasta el doscientos por ciento el impuesto predial y en todos sus rubros, yo los conmino compañeros, que nos solidaricemos con la gente de Tijuana, con el pueblo de Tijuana, ese que representamos aquí, a ese que le pedimos el voto hace mas de dos años, yo los conmino a que veamos cual es la situación real que esta sucediendo en Tijuana, el tres al millar es bastante, por favor no le hagamos tanto daño a la gente, es el único Municipio en el Estado que cobra la construcción, el único, nadie lo cobra yo pregunto cual es la situación si vemos que los incrementos salariales no van a rebasar el cinco por ciento, si la inflación, el Banco de México y el propio Presidente de la Republica anda sobre el seis por ciento, entonces a donde vamos con este diez por ciento después de haberse incrementado el doscientos por ciento en dos años, de que se trata; de ahorcar a la gente, es cuanto Señor Presidente y estoy en contra sobre el Impuesto Predial". - - - Acto seguido, y conforme al registro de oradores, se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Bernardino Sevilla Trujillo y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente, en relación con pretendida modificación del artículo cuarto en mi carácter de representante del sector Obrero,

yo considero que esta pretensión va en contra de lo que debemos sentir y ser solidarios con la gente mas desprotegida de nuestra ciudad, todos sabemos que los asalariados son los únicos que estamos sujetos al cambio de las cargas fiscales, hoy se nos acaba de decir que se acaba de incrementar el porcentaje del IVA ,donde se elevo al dieciséis por ciento ojala y que aquí en Tijuana no nos vaya a llegar a ese nivel, pero simplemente elevarlo al once por ciento, va a perjudicar económicamente a todos, todos sabemos que los ingresos derivados de un salario están limitados a un tope, como ya lo señalo el compañero Domínguez, pensar en incrementar en un diez por ciento el impuesto a la clase mas desprotegida, por que el mayor numero de cuentas que existen, que pagan impuestos, se nos dice que no se va a incrementar el costo de ese impuesto, sin embargo con el solo incremento que se deberá de dar a partir del primero de Enero a los salarios, va a representar un incremento a la cuota mínima de todas esas gentes que están pagando, independientemente de esto las tasas que están superiores a los tres salarios mínimos, traen un impuesto en cascada que la mayoría de nosotros lo dejamos pasar, que no lo observamos, lo criticamos por el incremento y no nos dan las cuentas, decimos que únicamente se incremento un porcentaje en el tres punto tres el año pasado, fue del punto tres y cuando sacamos la cuenta de lo que se nos esta cobrando en el impuesto predial no nos salen las cuentas y no nos salen en razón de que el impuesto predial trae indexados impuestos adicionales, como es el quince por ciento por concepto de educación y el diez por ciento para turismo, al momento que se incremente la tasa original en el tres punto tres, como se pretende en esa proporción, se van a incrementar los impuestos adicionales indexados que trae el impuesto predial, si alguno lo ha dejado pasar póngase a revisar su recibo y va a saber donde esta el incremento, por lo tanto yo hago una invitación como lo acaba de hacer el compañero Domínguez, como ya lo presento nuestro coordinador, yo invito a los compañeros integrantes del Cabildo que representan a la otra fracción, que lo analicemos un momento, que no tomemos decisión tan apresurada y si la pretensión ahorita es de tres punto tres, a lo mejor vale la pena analizarla y el porcentaje sea menor, en lo personal yo quiero que las cosas queden como estén, que de acuerdo que a lo que tenemos pactado hasta el dos mil nueve, eso tenga vigencia para el año que entra, a lo mejor las condiciones económicas del municipio que todos conocemos no lo permite tolerar el presupuesto del año que entra con estos costos, pero sin embargo yo se los

dejo de tarea, desde el punto de vista social, que pensemos que tenemos una gran cantidad de gente y sin ser demagógicos por que tengo una posición que no permite serlo, ese pequeño incremento cuando se venga en cadena aunque suene ridículo el día que se tenga que pagar los impuestos, va a representar que toda esa gente asalariada que no pasa de tres salarios mínimos, para pagar los impuestos va a tener que sacrificar un día de salario de esa semana y si eso es lo que queremos hacer, en todos nosotros va a estar la decisión en lo personal, yo estoy en contra del incremento al impuesto predial, muchas gracias". - - - Acto seguido, y conforme al registro de oradores, se le concede el uso de la voz a la Regidora Elma Acosta Chávez y manifiesta lo siguiente: "Señor Presidente, Compañeros todos, yo si quisiera pedirles que antes de llegar a lesionar mas el bolsillo del ciudadano, pensáramos Señor Presidente, usted que siempre como mis compañeros tenemos cercanía con la gente sabemos de su necesidades, yo en lo personal, usted sabe, lo que yo lucho por pedir por las mujeres, por los hombres que no tienen un acceso a un trabajo y que cada vez lo ven mas difícil ser empleados, entonces Presidente, Compañeros razonemos nuestro voto en este momento, la ciudadanía espera que nosotros les adelantemos el regalo de navidad, no a ningún impuesto, mi voto es en contra". - - - Acto seguido, y conforme al registro de oradores, se le concede el uso de la voz al Regidor Rafael Casillas Hernández y manifiesta lo siguiente: "Señor Presidente, Compañeros todos, Señoras y Señores escuchando a los demás compañeros, me da la impresión que vieron mi propuesta, este es un sentir muy personal y muy particular de un servidor, quiero decirles que mi participación en el inicio de esta administración fue muy clara, para que supieran cual es mi personalidad y que es lo que yo quiero para mi querida ciudad y de todos los que aquí estamos, Tijuanenses les repito que este es un pensamiento muy particular, compañeros muy personal y lo quiero manifestar considerando que los dos años de gobierno de esta administración municipal se incremento el pago del concepto de impuesto predial en el primer año con mucho gusto yo lo acepte, por que se que eso iba a cambiar en beneficio de nuestra ciudad el pago por concepto de impuesto predial, con el fin de recabar recursos que permitieran prestar mejores servicios a nuestra ciudad, hoy en los tiempos que estamos viviendo nos obliga a reflexionar, al ver que nuestra población esta padeciendo momentos difíciles, yo me estoy refiriendo muy particularmente a mi tierra, donde he vivido toda mi vida, donde han vivido

mis hijos, donde viven mis nietos, consideremos que este es el momento de solidarizarnos con ella, con Tijuana, apoyándola en todo lo posible; para que juntos, sociedad y gobierno salgamos adelante en este momento tan difícil y critico para todos los Tijuanenses me interesa México, pero muy particularmente mi tierra, Señor Presidente, Compañeras y Compañeros integrantes de este Honorable Cabildo, hagamos todos un acto de conciencia y pensemos en la economía de nuestros representados al emitir nuestro voto, hagámoslo siempre pensando solo en beneficio de nuestra ciudad, es un humilde pensamiento de un servidor a favor, muchas gracias". - - - Acto seguido, y conforme al registro de oradores, se le concede el uso de la voz a la Regidora Lurdes Peña Castellanos y manifiesta lo siguiente: "Yo si quisiera un poquitito, a lo mejor abundar lo que ya hemos revisado en la Comisión de Hacienda que creo que también a todos los integrantes por separado y por fracción, hicieron la presentación por parte del Secretario de Finanzas, yo creo que nosotros que si somos elegidos por el pueblo deberíamos de estar revisando otro tipo de beneficios que pudiera tener, si trae un aumento del diez por ciento del predial, pero señores yo creo que lo mas importante es que si existen quinientas diez mil cuentas para pagar el predial y mas de ciento cinco mil cuentas, no estaríamos tocando de las cuales son los tres salarios mínimos y aumentarían conforme el salario mínimo general, yo creo que el otro punto Presidente que no debemos pasar desapercibido es que vamos a utilizar como ya lo han mencionado y creo que a todos se nos informo el beneficio del descuento, yo creo que aquí si le exhortaríamos Señor Presidente que pudiera invitar a la ciudadanía que en Enero vamos a tener descuento del diez por ciento, que son todos aquellos ciudadanos cumplidos en el pago de sus impuestos, y que no estarían sufriendo modificación alguna y todavía en febrero nos alargamos y estaríamos otorgando el cinco por ciento de descuento, yo creo que esa si es nuestra preocupación y ese si es nuestro trabajo Señores Regidores, informarle a la ciudadanía que todo aquel ciudadano Tijuanense cumplido no estaría sufriendo modificación al aumento del predial que estamos tratando en este momento, yo creo que otras de las cuestiones importantes es que Tijuana no es como los demás municipios, recordemos que crece día con día, nada mas y nada menos estamos revisando en la comisión la modificación y una transferencia de limpia, yo creo que estamos creciendo mas de veinticinco colonias, Señores al año, la ciudadanía nos exige

alumbrado, nos exige limpia, nos exige pavimentación y ese si es nuestros trabajo, estar al pendiente de las inquietudes de la ciudadanía; yo creo que no debemos mal informar, eso si es nuestro trabajo y eso si debemos de estudiar y debemos de reflexionar, debemos de invitar a la gente, la ciudadanía nos ha demostrado que si quiere venir y pagar el servicio, por que lo quiere de regreso, no podemos privar tampoco a la ciudadanía de dejarle sin pavimento, sin servicios, sin seguridad pública, es cuanto Señor Presidente". - - - Acto seguido y no habiendo mas oradores registrados, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, emite su posicionamiento, sobre la presente reserva en lo particular para su discusión, relativa al artículo cuarto Impuesto Predial, del Proyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Tijuana, Baja California, siendo el siguiente: "He escuchado atentamente los posicionamientos de cada uno de los Regidores y de las Regidoras del Ayuntamiento y reconozco que como lo hicieron al principio de la administración y después en el segundo año, en el segundo momento que apoyaron a la iniciativa de su servidor de tener un ingreso para el Ayuntamiento, que fuera un ingreso que correspondiera a la responsabilidad que los contribuyentes tienen de una ciudad, tienen que responsabilizarse para poder dar los servicios a Tijuana, estaba en quinto lugar en el Estado, es decir en último lugar estatal de recaudación de impuesto predial la ciudad de Tijuana, estaba recaudando cincuenta millones menos de pesos que lo que recauda la ciudad de Mexicali, cuando solo tienen una tercera parte de la población de Tijuana, queremos una mejor ciudad, queremos apoyar a la gente humilde, queremos canchas deportivas, queremos apoyar a las mujeres, queremos apoyar a los indígenas, queremos apoyar a los trabajadores; eso no se hace con discursos, ni con buenas intenciones, se hace con dinero y con ingreso de los contribuyentes que tienen la capacidad de pago para un esfuerzo, vamos saliendo de los porcentajes y vamos hablando en la vida real, una casa que paga cuatrocientos pesos de impuesto predial anual, va apagar cuarenta pesos mas, es decir tres pesos, tres punto cuatro pesos mensuales, tres pesos mensuales; quien paga cuatrocientos pesos de predial aguí en Tijuana tiene casa mayor de doscientos metros, tiene casa de material; yo creo que si tienen tres pesos para Tijuana y estoy consciente de que tomar estas decisiones, traen un costo, yo prefiero pagar el costo señores de tomar las decisiones que estén transformando las vialidades de Tijuana, prefiero tomar las decisiones que traen el costo de ver

como ahora vamos a inaugurar el once de noviembre una Unidad Deportiva, mas grande que el CREA, que teníamos mas de cuarenta años sin una unidad deportiva nueva, ahí en el Rosas Magallón, prefiero pagar el costo de estas decisiones, cuando le vi a mas de cinco mil personas sin empleo y que les dimos mil pesos a cada una de esas familias para que no bajaran la guardia en la necesidad de seguir buscando trabajo y eso lamentablemente no se hace con discurso, se hace aplicando una tributación que nos permita mantener un equilibrio en una ciudad como Tijuana, perdónenme Tijuana, no es Rosarito, Tijuana no es Mexicali, no es Ensenada, en Tijuana hacer una casa, aquí construir una pavimentación cuesta el triple de lo que cuesta en la tierra plana de Mexicali; en esas realidades nosotros las tenemos que asumir con toda responsabilidad, mas de cien mil cuentas no las vamos a tocar con el aumento del impuesto predial, otro dato adicional el ochenta y cinco por ciento de los usuarios cumplidos, que lo digo el ochenta y cinco por ciento de los que si pagan en un año, pagan entre enero y febrero que se van a beneficiar precisamente con el diez por ciento del descuento, es decir no van a registrar una diferencia entre el recibo del año anterior con este, en términos reales lo único que tenemos que hacer es venir a pagar a tiempo, venir a poner nuestro granito de arena y lo que estoy planteando es lo siguiente todo el excedente que venga del impuesto predial adicional lo vamos a meter en breve al presupuesto de egresos etiquetado directamente a una política social para el que mas necesita, ya verán que cuando levantemos la mano quienes vamos a votar a favor por estos ingresos, vamos a poder traer un cheque en la mano que vamos a poder distinguir para la gente que menos tiene, no caigamos en el error de querer ser y de querer tener gestos con la gente que menos tiene sin recaudar, para luego quedarnos sin responder, no caigamos en la tentación de decir, como ya se ha hecho en el pasado, de llegar al grado de disminuir el impuesto predial como si fuera un gesto generoso para la ciudad, cuando luego entregamos no en el aplauso efímero del momento de la votación, si no a la hora de entregar el gobierno, entregamos calles llenas de baches, vehículos de patrulla que dan vergüenza, un parque vehicular de basura tirado, eso es el reflejo de no tomar decisiones responsables, yo respeto como siempre lo he hecho la argumentación de fondo, nos hermana y la argumentación de fondo coincidimos, nada mas disentimos en la manera de hacer las cosas y la manera es yo no conozco otra forma, salvo que nos queramos bajar el sueldo, otra vez los

Regidores y el Presidente, para tener un gesto verdadero con la gente que mas necesita, no encuentro otro gesto en donde podamos darle a la gente dinero, darle a la gente la ayuda, darle al niño la cancha deportiva, darle a la ciudad el transporte digno; fíjense nada mas las decisiones que hemos tomado con las nuevas vialidades que tiene Tijuana, supongamos que una persona solamente se va a ahorrar un peso diario de gasolina, es decir alguien que sale de la cinco y diez a Playas de Tijuana que antes hacia cuarenta y cinco minutos, hoy hace diez; supongamos que se ahorra un peso diario de gasolina, al año se esta ahorrando trescientos sesenta pesos, mas de doscientas mil cuentas pagan menos de esa cantidad en Tijuana, con esa medida responsable y me toco escuchar como se rasgaban las vestiduras algunas personas diciendo que estaba endrogando y endeudando a Tijuana, cuando en la realidad los Tijuanenses se están beneficiando en su bolsillo con ahorros sustanciales, con amortiguadores ,con llantas, con menos accidentes y con mas seguridad; esa es la inspiración y parte de la motivación que tenemos y no acepto que esta propuesta vaya en contra de la economía de las familias, en lo absoluto, gracias a que hoy en Tijuana están derramados ochocientos millones de pesos en el PIRE, hubo ocho mil familias que tuvieron empleo, si hubiéramos optado en este Cabildo por cuidar las formas y cuidarnos la imagen, habría ocho mil familias sin empleo, tomar decisiones responsables genera resultados positivos concretos para las familias de Tijuana y eso es precisamente lo que estamos haciendo ahora y me parece que la causa de los baldíos es la peor causa, la peor bandera que debemos de tomar; por que ahí se encuentran el rezago del impuesto predial de Tijuana, ahí es donde se encuentran los que no quieren a la ciudad, en los hechos, los que no pagan Regidor los que no me permite darte mas balones a ti, darle a la Regidora mas despensas, como ella se la pasa en las Colonias atendiendo a los pobres, tenemos que hacer justicia, que el que tiene contribuya ahorita, para el que no tiene y hacia allá va orientado, estamos en términos reales discutiendo que vamos a hacer con el quince por ciento de los que van a pagar tarde después de febrero, esa es la realidad, el quince por ciento de toda la base de contribuyentes, ese es el debate real atrás de las posturas y las poses y de los lineamientos de cómo debemos de votar aquí en el Cabildo, atrás esta esa realidad, yo lo reconozco y por que lo reconozco les respeto su postura, he tenido el acompañamiento en decisiones fuertes, difíciles para la ciudad y lamento mucho que en esta ocasión

no nos puedan acompañar, pero si nos van a acompañar, por que los voy a invitar cuando tengamos a las miles de familias apoyándonos por las decisiones que vamos a tomar". - - - Acto seguido y una vez agotado el procedimiento que establece el articulo 58 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, en cuanto a la Reservas en lo Particular, el Presidente Municipal le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación de carácter nominal, la presente reserva al articulo cuarto del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, resultando la presente reserva no aprobada, con el voto en contra de la reserva los siguientes Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, quien con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "De entrada estaría en contra de la reserva por que no la conozco y seria imposible analizarla en ese sentido particular, por otro lado quisiera decirles que vo voy a votar conscientemente por los Tijuanenses, no lo estoy haciendo por el gobierno, mucho menos por mi partido, yo creo que es importante que tengamos claro lo que voy a decir aquí, no se trata de un debate personal, no es un debate personal por un regidor o una regidora, es una postura, es una posición nada mas quiero compartirle que de los sesenta artículos que tiene la Ley de Ingresos, solamente en cuatro tenemos una diferencia hasta ahorita, por que habrá de ver cuales son las propuestas que traen en las reservas y de los cuatro en este seguramente no vamos a coincidir, pero estamos conscientes en cerca de cincuenta y cuatro, lo que significa que esta Ley de Ingresos es buena por que así lo consideramos, primero quien la presenta, segundo quien la aprueba y tercero quien la aprueba en lo general, yo creo que eso es importante el punto de coincidencia, tal vez y muchas veces en los cuerpos colegiados es mas importante y tiene mas nota la discusión donde no estamos de acuerdo, pero aquí en la gran parte en la gran mayoría de esta Ley de Ingresos que es la propuesta estamos de acuerdo, yo creo que hay que resaltar eso, que tenemos general la visión de lo que debemos de hacer, de los ingresos de la ciudad de Tijuana y yo les digo que voy a votar a favor por que creo en esta Ley por que creo que voy a ayudar a los Tijuanenses, los mas necesitados son a los que mas estamos apoyando, cien mil cuentas pagan tres salarios mínimos, no se van a aumentar cien mil cuentas, estamos pensando en el que menos tiene como

siempre lo hemos hecho y yo mi voto siempre lo he dado así y los resultados los vamos a ver en el presupuesto de egresos que vamos a tener en su oportunidad de compartir aquí con ustedes, pero van a ver que el recurso se va a destinar como siempre lo hemos hecho con los mas necesitados y yo me referiría a una sola cosa, el dinero que hemos nosotros ingresado es importante que lo tengamos claro, que se ha gastado bien por que uno tiene que ser responsable como gasta el dinero, por que es nuestro deber, ser muy responsable como lo utilizamos, por esas razones, mi voto es en contra", Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, quien con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Yo quisiera que corriéramos el riesgo e invitáramos a nuestros compañeros de la otra fracción a correr el riesgo como lo hemos hecho anteriormente, por que efectivamente como ya lo dijeron nuestros compañeros necesitamos también responderle a la ciudadanía que menos tienen, igualmente como ya lo dijeron con los beneficios en el pasado ya se los entregamos y fueron beneficios directos y directamente a quien mas lo necesitaba, levantamos un parque vehicular de basura casi del cero al cien por ciento nos lo acaban de decir hoy, para la ciudad de Tijuana y para los Tijuanenses, también esas decisiones que estamos tomando ahorita de riesgos si lo quieren tomar políticamente, le estamos cumpliendo esa es la responsabilidad de nosotros, también mi voto es en contra de la reserva por el bien de Tijuana", Martínez Gómez Bernardo, Macias Abaroa Olga, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, quien con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Nada mas comentarle los Tijuanenses, obviamente mi voto es en contra de la reserva comentarles que lo hago de esta manera por que el objetivo como comentaba el Regidor Rafael el zurdo Casillas como lo conocemos, el objetivo de esta decisión sique siendo el mismo del dos mil ocho, dos mil nueve, sique siendo el mismo de mejorar los servicios, de tener unos servicios de mejor calidad en la ciudad de Tijuana, como los estamos prestando en el actual Ayuntamiento en donde todos los Regidores hemos sido parte de esa decisión tan importante aquí lo que estamos decidiendo el día de hoy, es precisamente que los que mas tienen en la ciudad de Tijuana puedan aportar un poco más, de la manera muy sencilla como bien ya lo comento el Alcalde, si pagamos trescientos cincuenta pesos que es la gran mayoría, la mitad de los contribuyentes de las casi quinientas mil cuentas, pues pagaríamos treinta y cinco pesos mas, cuarenta pesos mas realmente, Tijuana merece mas que eso, sin embargo sabemos que en otros años ya los ciudadanos han contribuido generosamente en otras decisiones que ha tomado este Cabildo y comentarles también que estoy convencido de apoyar la propuesta de Ley de Ingresos por que me han comentado que el recurso que se recabe si son quince o veinte millones de pesos que se recaben de esta decisión, pues van a ir precisamente a programas sociales y lo vamos a ver y de eso voy a estar muy pendiente, de que quede reflejado que esta contribución generosa de los Tijuanenses, sea en beneficio de las madres solteras, en beneficio de los deportistas de la ciudad, en beneficio de los grupos vulnerables de esta ciudad de Tijuana, en beneficio también de becas para los estudiantes de las escuelas de Tijuana, en beneficio pues de programas sociales que vengan a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los Tjuanenses, hacia allá va el recurso y hacia ya va la decisión que estamos el día de hoy tomando, no va hacia aumentos de sueldos, no va hacia mejoras prerrogativas para los funcionarios, va para todo lo contrario, ya nosotros hemos hecho un esfuerzo y también los funcionarios de gobierno, de los distintos niveles de gobierno de Tijuana, entonces de fondo este recurso va a beneficiar y todos debemos de vigilar que esta decisión que tomemos que esos veinte millones que van a ser de alguna manera sumados al presupuesto vayan a beneficiar a los que menos tienen por que va a ser un año difícil como lo ha sido el dos mil nueve, ese dinero precisamente y en esa decisión los que mas puedan participar que lo hagan, para luego beneficiar a la mayoría de la gente que tiene necesidades en las colonias y ustedes lo saben, por eso mi voto y mi decisión es en contra de la reserva y mi nombre es Gerardo Álvarez", Moreno Hernández Luís, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - y con el voto a favor de la reserva, los siguientes Ciudadanos Regidores: Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, manifestando lo siguiente, antes de emitir su voto: "Ciento cinco mil cuentas pagan solo tres salarios mínimos, por lo que no se ven afectados por ningún incremento, el predial en el periodo de enero, febrero se paga el ochenta y cinco por ciento que representa doscientos seis mil cuentas con descuento, del cinco, del diez respectivamente, quiero decir que la polémica refutaría sobre el quince por ciento

restante fundamentalmente", Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, quien con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Yo escuche con mucha atención al Señor Presidente Municipal, definitivamente digo yo, no puedo dar soluciones en contra de la ciudad, sin embargo siempre es el mismo rollo, que la administración pasada logro menos, que somos la ciudad que cobra mas, la administración pasada en el último ejercicio del 2007 cobro ciento cincuenta y ocho millones, de ciento cincuenta y seis presupuestados, hay que informarle a la gente bien, no hay que decirle si se cobro o si se trazo los impuestos a una taza inferior a la que esta ahorita, pues lógico que se tiene que cobrar menos definitivamente, entonces digo no vengamos a decirles cosas que no son, ciento cincuenta y seis millones fue lo que se presupuesto de ingreso y se recabaron ciento cincuenta y ocho, aquí esta el Contador que no me deja mentir, en 2007 veo yo que la ciudad dicen por ahí que crece una manzana diaria o por semana y el padrón es el mismo y los veinte millones que dijo el Presidente que los había dado Banobras para el catastro yo no se donde quedaron, pero el padrón es el mismo, decía el Señor Vallin ayer, nuestro flamante Secretario de Administración y Finanzas que tenemos un padrón de quinientas mil cuentas, pues entonces somos muy malos para incrementar el padrón y nos vamos sobre los mismos, a los mismos hay que pegarles el padrón no hay que incrementarlo, nos dio veinte millones Banobras por declaración del Señor Presidente Municipal para el catastro, pues donde están esos veinte millones, yo no veo el padrón que se haya incrementado, dice mi amiga y Presidenta de mi comisión este hay que aprovechar el diez por ciento en Enero y el cinco en Febrero pues si, pero si yo aprovecho el diez por ciento de Enero hubiera pagado dos noventa en el dos mil nueve, pero en el dos mil diez voy a pagar el tres, porque me va quitar el tres punto tres y sin embargo mi salario no se va incrementar arriba del cinco a los trabajadores, se habla de cien mil cuentas que pagan tres salarios mínimos, saben ustedes cual es el desempleo que tiene Tijuana, arriba del seis por ciento, como nunca, dense cuenta cual es el desempleo, han pasado ustedes por las colonias y por los cruceros de la Ciudad lleno de gente trabajando en la economía informal que no le paga nada a la Ciudad, entonces digo, yo pregunto pues que estamos haciendo, dice el Presidente que la seguridad que se ha hecho, comandancias que se han hecho,

yo estoy de acuerdo que se han hecho nada mas que la anterior Administración Señor Presidente no tenía el apoyo Federal que usted ha recibido, doscientos millones de pesos del Gobierno Federal que no gozo la anterior Administración y usted si los gozo y usted gozo este año de cincuenta millones de pesos para Educación Pública que no gozo tampoco la otra Administración, entonces habla usted de política social, yo pregunto cuanto recibimos del Gobierno Federal por que todos los recursos casi el ochenta o el setenta y cinco por ciento son recursos del Gobierno Federal en aportaciones o participaciones, tenemos aquí a la Tesorera y al Secretario de Administración que no nos pueden decir que no, me critica usted sobre los lotes baldíos, yo siempre he sido una persona respetuosa del derecho y no voy a violentar el derecho para cobrar mas y se lo he demostrado, que el derecho hay que respetarlo, hay gente que no le gusta respetar me queda claro y bueno nosotros sugerimos, la fracción de Regidores del PRI el treinta y uno de diciembre del dos mil siete que nos bajáramos el salario, los Regidores a cuarenta y cinco mil pesos, los Secretarios a treinta y cinco mil pesos no me hicieron caso, dijeron que era demagógico, yo invito a mis compañeros Regidores a que nos sentemos a revisar el Presupuesto de egresos y que hagamos un recorte al gasto corriente y no le incrementemos al Impuesto Predial, sacrifiquémonos nosotros, ya la gente esta cansada de abrocharse el cinturón, ya quitemos gente, esos Secretarios que ganan ciento veinte mil pesos, pageles cincuenta Presidente y aquí lo aprobamos, a nosotros quítenos el cincuenta por Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar no aprobada y se desecha con 11 votos en contra y 6 a favor, la reserva en lo particular del Artículo Cuarto del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, analizada y discutida en el presente punto del Orden del Día, conforme al Dictamen XIX-HDA-197/2009. - - - A continuación el Presidente Municipal, y de conformidad a lo registrado con anterioridad, se procede al desahogo de la discusión del segundo punto, siendo la RESERVA EN PARTICULAR DEL ARTICULO DIECISIETE DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, y conforme al registro de oradores, el Presidente Municipal, le concede el uso de la voz al Regidor José Luís Parra Vázquez, quien manifiesta lo siguiente: "A la otra observación que la fracción del PRI vierte en esta sesión, se refiere al Capitulo Sexto puesto para el mantenimiento y

conservación de las vías publicas, Artículo 17, nosotros establecemos que es prácticamente lo mismo, de hecho vemos todos los días manifestaciones de los transportistas en relación por el alto numero de unidades que circulan en la Ciudad y el escaso pasaje, ya no es un negocio el taxi, aquí estamos viendo que comparativamente nosotros en nuestra propuesta que presentamos, precisamente la petición es de que se conserven como esta en el dos mil nueve, como están los costos vigentes como era de tres punto quince el salario mínimo para vehículos de servicio particular y no como lo pretenden en esta nueva Ley de Ingresos con el cuatro punto cuarenta y uno, al igual en los vehículos de servicio publico de pasajeros de ocho punto cuarenta salarios mínimos que pagaban, se eleve a once punto setenta y seis, casi un treinta por ciento en relación en este rubro, así como el caso de los vehículos de carga pesada de once punto dos que pagaban, se eleva a quince punto sesenta y ocho, prácticamente ahí es igual un cuarenta por ciento de incremento en estos rubros y la fracción del PRI que en este caso del impuesto para mantenimiento y conservación de vías publicas, pues es un total desequilibrio, puesto que en promedio se eleva en el costo un treinta o un cuarenta por ciento en estos rubros, es cuanto". - - Conforme al registro de oradores, el Presidente Municipal le concede el uso de la voz al Regidor Francisco Domínguez García, quien manifiesta lo siguiente: "Hemos incrementado la tarifa del transporte dos ocasiones en esta Administración, por que los transportistas tienen problemas por los altos costos del diesel o los insumos, sin embargo vemos que esta Administración o esta Ley de Ingresos pretende cobrarles el cuarenta por ciento de lo que es el impuesto de mantenimiento y conservación de vías publicas, yo pregunto como es posible que estemos en contra de la población, si les estamos cobrando el cuarenta por ciento mas, en relación al mantenimiento de vialidades y no les queremos dar tarifa, hablamos de que es muy cara la tarifa de Tijuana, el Señor Presidente comentaba en una de sus declaraciones que es un transporte malo, caro y deficiente y lejos de venirle a ayudar no incrementando este tipo de impuestos para que ellos puedan invertir en mejorar sus unidades del transporte, les estamos cobrando mas, como es posible que los casi novecientos mil carros que tiene la ciudad de Tijuana, si no es que un poco mas también les incrementemos, no les basta a los Regidores de Acción Nacional incrementar el Impuesto Predial, también quieren incrementar el costo de mantenimiento de vialidades, Tijuana debe andar en un

parque vehicular de novecientos mil carros, pues que no se cansan de recaudar, yo pregunto, digo que las administraciones nada mas son para recaudar, no podemos hablar de eficiencia, de imaginación, no todo es dinero, que no están viendo lo que esta pasando en el mundo entero, por eso Tijuana vive una crisis, el Ayuntamiento esta en crisis aunque lo nieguen no ha recaudado lo que debe de recaudar y menos va a recaudar por este tipo de impuestos, yo les pido que pongan los ojos aquí, que vean a la gente como anda en la calle; hay tristeza en el pueblo de Tijuana, tenemos un seis punto cinco por ciento de desempleo, digo que es lo que nos pasa, ya dos años incrementamos, la crisis viene desde fines del dos mil siete no es de ahorita, yo no entiendo todavía cual es el objeto de estar incrementando impuestos, no entiendo todavía no recaudamos lo que se debe de recaudar y aquí tenemos a la Tesorera y tenemos al Secretario de Administración y Finanzas andan abajo en su administración lo declaro el Contador Vallin, traemos cuatrocientos millones de pesos de déficit y estamos en noviembre, casi noviembre en un mes vamos a recibir cuatrocientos millones de pesos, autorizamos una línea de crédito de cien millones por que no había dinero y de esos cien millones, cincuenta y tres se fueron pero al día siguiente o la misma noche, eso si le metimos a comunicación social, para salir en los periódicos bastante lana, digo por favor seamos conscientes con el pueblo, es cuanto, gracias". - - - Conforme al registro de oradores, el Presidente Municipal le concede el uso de la voz al Regidor Luís Manuel Bustamante Mora, quien manifiesta lo siguiente: "Yo creo que debemos alejarnos de los partidos, de las posiciones partidistas, nosotros no somos Regidores de Acción Nacional, nosotros somos Regidores de la ciudad de Tijuana, y primero esta Tijuana y luego esta nuestro partido eso que quede muy claro, nosotros nos debemos a los Tijuanenses, si ya llegamos aquí por un partido, aquí no manda el partido, aquí mandan los Tijuanenses y lo que aquí decidamos nosotros es lo que vamos a hacer por todos los Tijuanenses, los Regidores de la planilla que ganaron, los Regidores de oposición, aquí hay Regidores de una composición de la Ciudad, siempre lo hemos dicho y los hemos tratado con respeto, los amigos Regidores de Tijuana emanados del PRI recibieron doscientos mil votos y hemos estado siempre atentos, como lo estamos haciendo en este momento de analizar sus propuestas tardías, aunque sean tardías pero las estamos analizando y eso no sucedía antes, ahí están los resultados, ahí están las vialidades que tiene la

Ciudad de Tijuana, por las decisiones que hemos tomado aquí nosotros responsablemente con el concurso de todos, quien no quiere ver esas vialidades, si lo que queremos es seguir mejorando, ese es el propósito seguir mejorando las vialidades, ahorita traemos un programa de que todos ustedes conocen, invitarlos vamos a entrar a las colonias populares y a las colonias en general, yo creo que debemos de ser inteligentes en el sentido de que lo que estamos aquí planteando son recursos del gobierno, yo siempre lo he dicho no es para el gobierno, es para la ciudad de Tijuana y que lo vamos a administrar con la eficiencia que esto requiere y hago un llamado nuevamente, el Señor Presidente Municipal ha sido respetuoso con nosotros y así lo va a seguir siendo, es cuanto". - - - Acto seguido y una vez agotado el procedimiento que establece el artículo 58 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, en cuanto a la Reservas en lo Particular, el Presidente Municipal le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación de carácter nominal, la presente reserva al articulo diecisiete del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, resultando la presente reserva no aprobada, con el voto en contra de la reserva los siguientes Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, quien con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "En esta ocasión lo que acabamos de votar estoy seguro de que es en beneficio de los Tijuanenses, yo creo que es importante que sigamos con el proyecto que traemos de pavimentación, las calles de Tijuana son arterias de Tijuana y por eso mi voto es en contra de la reserva", Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Valencia Roque Eligio, quien con fundamento en el Articulo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Sugiriendo que se siga la tónica del presupuesto, que en vez del aumento del cuarenta y uno por ciento, quede el diez por ciento", Macias Abaroa Olga, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - - - - - con el voto a favor de la reserva, los siguientes Ciudadanos Regidores: Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, ------

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar no aprobada y se desecha, con 12 votos en contra y 5 a favor, la reserva en lo particular del Artículo Diecisiete del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, analizada y discutida en el presente punto del Orden del Día conforme al A continuación el Presidente Municipal, y de conformidad a lo registrado con anterioridad, se procede al desahogo de la discusión del tercer punto, siendo la RESERVA EN PARTICULAR DEL ARTICULO DIECINUEVE DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, y conforme al registro de oradores, el Presidente Municipal, le concede el uso de la voz al Regidor José Luís Parra Vázquez, quien manifiesta lo siguiente: "Artículo 19 que refiere a Impuestos por Alumbrado Publico en la Ley de Ingresos, el cual establece que son sujetos de este impuesto los usuarios en el servicio de alumbrado publico, siendo estos los consumidores de energía eléctrica contratados por la Comisión Federal de Electricidad, para efecto de este impuesto se entenderá como servicio de alumbrado publico el de calles, avenidas, bulevares parques, jardines, plazas públicas y demás zonas comunitarias, el consumo de energía eléctrica es a cargo del Ayuntamiento de Tijuana o de sus Paramunicipales y dice que este impuesto entrara al hacer el pago correspondiente de la factura que por consumo de la energía eléctrica expida la Comisión de Energía eléctrica Federal, a cargo de sus funciones, a través de sus oficinas recaudadoras, conforme a la siguiente y viene una serie de tarifas, de entrada sabemos que la Constitución General de la Republica en su articulo ciento quince Constitucional, que es prácticamente el espíritu de los Municipios, establece que sea gratuito este Servicio Público y una obligación constitucional de prestar el servicio de alumbrado público es por parte de los Ayuntamientos, por ende el hecho de que hace algunos años, precisamente aquí en el Municipio de Tijuana se halla propuesto como un cobro temporal, posteriormente de temporal se hizo obligatorio, aquí en la Ley de Ingresos aparece como una carga mas para los ciudadanos y no solo como una carga, si no como un porcentaje, como lo estamos viendo aquí, del treinta o cuarenta por ciento conforme el origen que era de un peso y que ahora va en cinco pesos por mes, pues vemos que totalmente es en contra al espíritu de la Constitución y del Art.- 115 que establece la obligación del Ayuntamiento para prestar este servicio gratuito, es cuanto". - - - Conforme al

registro de oradores, el Presidente Municipal, le concede el uso de la voz al Regidor Francisco Domínguez García, quien manifiesta lo siguiente: "Yo recuerdo que desde el primer momento que vi. el impuesto al alumbrado público, lo comentaba con las gentes del gobierno municipal, sobre todo con el Contador Vallin, de que dicho impuesto era violatorio a la Constitución, en el articulo 73 de la Carta Magna establece claramente que la única autoridad que puede legislar en esa materia, es el Congreso de la Unión, el día de hoy me llamo mucho la atención una ampliación o transferencia, no recuerdo que solicita la Dirección de Servicios Públicos Municipales de veinte millones de pesos para el pago de alumbrado publico, yo pregunto entonces, no alcanza o que es lo que sucede, ya no sangremos mas a la gente, yo reconozco a Luís que es un gran orador, Luís Bustamante, pero le pedimos a la gente, que no se dan cuenta que el impuesto predial que ya aprobaron ahorita, que el impuesto sobre el mantenimiento como va a afectar a la gente, le metemos un salario mínimo a esto le metemos dos salarios mínimos ahí y ahí nos vamos pero la gente aguanta, ojala y siga aguantando, yo Señor Presidente lo conmino a que sus abogados revisen esto, en otros Estados y Municipios del País, tanto los lotes baldíos como dice usted que no los debería de defender, por que yo soy muy apegado al derecho, toda mi vida lo he querido hacer, yo toda la vida he querido que las cosas se hagan conforme a derecho, no violentar los Reglamentos como sucedió con la Comandancia, evidentemente que sea o no sea litigante Usted, pero ya es tiempo de que sus abogados le digan que esta pasando, ese Impuesto al alumbrado publico es violatorio, vean el articulo 73 Constitucional, yo se que no son abogados, pero los contadores llevaron Constitucional, yo no me explico por que nos entercamos, la Corte les ha dado para atrás en el Estado de Nuevo León y al Municipio de Monterrey en Apodaca por los lotes baldíos, en Acapulco por el alumbrado público, yo no me explico eso, por que nos entercamos en querer cobrar un impuesto y además no nos alcanza el año pasado se le paso a alguien meter el alumbrado publico o este año, el año pasado se les olvido meter lo del Issstecali, ahora les faltan veinte millones, bueno que clase de funcionarios tenemos, que no saben presupuestar, a quien le estamos pagando ciento y tantos millones, para que no sepa hacer las cosas, entonces hay que conseguir otra gente, estamos en crisis, lo niegan y luego sale el Señor Secretario de Administración tenemos un déficit de cuatrocientos millones pero es manejable no hay problema por eso, por favor es cuanto, A favor de la

reserva". - - - Conforme al registro de oradores, el Presidente Municipal, le concede el uso de la voz al Regidor Alejandro Cuellar Ortiz, quien manifiesta lo siguiente: "Yo creo que los cuatro proyectos que traen los compañeros van en el mismo sentido, pero realmente nosotros, yo creo en la Ley de Ingresos por que vamos a volver a arriesgarnos, vamos a volver a pedirle a la ciudadanía que nos ayude a resolverle los problemas a Tijuana, no hay dinero que alcance efectivamente, pero los problemas de la ciudad se han ido resolviendo como hasta ahorita, yo creo que la ciudadanía nos ha respondido afortunadamente, por que esta recibiendo tangiblemente el servicio de la basura, el servicio de alumbrado publico, eso es donde la gente quiere ver la realidad, ellos también administrativamente creo que le estamos cumpliendo a la gente, yo les pido que deberás nos apoyen con esta Ley de Ingresos, hay que arriesgarnos otra vez, la ciudadanía nos esta viendo bien en el pago del predial, así fue reflejado la ciudadanía esta esperando que nosotros como administradores de la ciudad les sigamos dando el servicio, aunque desgraciadamente tengamos que aportarle poquito mas, por que yo también soy Tijuanense y también vivo aquí, es cuanto". -Acto seguido y una vez agotado el procedimiento que establece el artículo 58 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, en cuanto a la Reservas en lo Particular, el Presidente Municipal le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación de carácter nominal, la presente reserva al articulo diecinueve del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, resultando la presente reserva no aprobada, con el voto en contra de la reserva los siguientes Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, quien con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Yo quisiera compartir lo siguiente, otra vez me voy a los hechos, los bulevares que estamos haciendo y que estamos repavimentando con la ayuda de todos ustedes, a la par los vamos a ver alumbrados, se viene un proyecto importante de alumbrado para la ciudad de Tijuana para el próximo año, cuando vayamos a revisar el presupuesto de egresos en su momento van a tener la oportunidad de conocer cual es el presupuesto, pero aquí lo que hay que destacar son unas cuestiones, algunas imprecisiones que se han mencionado por mi compañero Regidor y no voy a entrar en todas ellas, porque seria ocioso, pero miren muchas

veces yo he querido como el dice, ser abogado y litigante y otras veces le doy gracias a Dios que no lo soy, porque a veces las cosas se ven de alguna manera que puedes encontrar unas salidas, este Impuesto tiene creo que cinco administraciones, y no se ha aumentado en las cinco administraciones siempre ha sido constante, es decir lo cobro está, lo cobro la pasada, la pasada, no es algo nuevo y en su momento en que cuando se tenga que dar para atrás, bueno pues le damos para tras, pero no es el hecho de cobrar, por cobrar como aquí se ha dicho, es el hecho de que necesitamos ingresar, para poder gastar, para mejorar la ciudad, yo creo que eso debe ser clarísimo y en la parte del egreso dos veces, primero al inicio se hizo una rebaja del diez por ciento en los sueldos de los funcionarios del primer nivel y se volvió hacer otra, tal vez no se supo porque fue una decisión administrativa que tomo el Presidente Municipal de otro diez por ciento, en términos reales lo que empezaron ganando los servidores públicos a la entrada de esta administración ganan el veinte por ciento menos y eso no lo ha hecho ninguna administración de las actuales, y en las del Estado de Baja California, ni mucho menos en las que hemos tenido aquí, pero eso si cuando viene un problema serio, serio de una crisis que estábamos aquí nosotros viendo con los Tijuanenses, porque aquí andamos y aquí vivimos hicimos recorte por millones de pesos, nosotros los aprobamos para entregárselos directamente a los que necesitaban, fondos de desempleo, apoyos a madres solteras, es decir, tenemos claro que primero esta la gente y luego lo demás, y por eso mi voto es en contra de la reserva", Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal, quien con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Es interesante escuchar en el debate político y en esta dualidad que tiene su servidor, de que al mismo tiempo que soy Ejecutivo Municipal también soy miembro de este Cuerpo Edilicio, es decir, guardar el equilibrio entre la posición que debe conservar el mantenerse lo mas posible fuera del debate apasionado, y a la hora la hora del día siguiente tengo que seguir, con la tranquilidad, la ecuanimidad necesaria, pero hoy, hoy si quiero hacer algunas precisiones de carácter político, porque es un órgano de relación política, un órgano de representación política también y social, y hacer algunas

consideraciones, resulta interesante que precisamente en este tercer año que se acercan las elecciones, empezamos a ver que es inconstitucional un alumbrado público, que sí lo aprobamos todos hace dos años, en las últimas dos décadas en donde proponemos que se mantenga igual como es el caso del alumbrado, piden que desaparezca, y donde nos piden que dejemos el impuesto igual, cuando proponemos el aumento al impuesto nos piden que se quede igual, y cuando dejamos las cosas iguales nos piden que desaparezca, yo quiero comentarles que este antes si y ahora no, no tiene, no tiene un sustento lógico, congruente, como aquí se afirmo, si resaltó de nueva cuenta la congruencia que ha habido en las sesiones constantes en las que hemos asumido juntos, pero en este caso creo que hay una excepción muy grande, no debemos de perder memoria de las razones que nos tienen tomando y a mí en lo particular que me tienen tomando las decisiones que tengo que tomar, no se nos debe olvidar que en el 2007 recibí una administración que me dejo ciento cincuenta millones de pesos de déficit presupuestal, por decisiones que no correspondieron a la capacidad real que tenia una administración y que en el tiempo se tuvo demostrado que no era lógico decisiones que se tomaron y tuvimos que tomar medidas en aquel tiempo y en cuanto las estábamos tomando, se nos vino una segunda crisis que nos deja cuatrocientos cincuenta millones de pesos, quien va tomar las decisiones para tapar esos dos aqujeros, esos dos hoyos que no los provocamos nosotros, uno lo herede y el otro es un impacto internacional que esta dejando a Tijuana en la suma de esas dos decisiones con un hoyo de ochocientos millones de pesos, de donde los vamos a sacar, con discursos, con posturas, con poses, no, yo si lo digo con mucho orgullo, el primer año terminamos con un superávit presupuestal de ciento cuarenta millones de pesos, es lo que recaudaron el ultimo año de predial en el 2007, lo sacamos de déficit presupuestal, de súper habit, tomando decisiones responsables y no regidor los sueldos de ciento y tantos mil pesos fueron en la administración pasada, en la administración pasada cobraban ciento dieciocho mil pesos los Secretarios y lo tengo documentado, el único que cobra de todos los Secretarios aquí en el municipio, nadie gana mas de setenta y dos mil pesos mensuales, salvo el Secretario de Seguridad Pública que por razones lógicas, se le esta dando una retribución que incluso supera la del Presidente Municipal, porque muy lejos está lo que el arriesga de lo que usted y yo estamos arriesgando en esta discusión, en el trabajo que tenemos ahora, y si reúne los

requisitos, no solo tiene una Licenciatura en Administración de Guerra, sino que tiene una Maestría también en Administración, tenemos un Secretario que ustedes hicieron el favor de apoyar, usted que respeta la legalidad, lo aprobó y voto porque era legal el nombramiento, esto del alumbrado publico que le quite a Tijuana un Tribunal, el recurso que ocupamos para gobernarla, yo no se lo voy a quitar, yo no se lo voy a quitar por que ese dinero se ocupa en la ciudad, en el predial no aumentos, quite el alumbrado público, que bonito no, el discurso ahorita, por que no lo quitaron el trienio pasado, por que lo ocupaban para gobernar y estoy de acuerdo con ellos, se ocupaba para responder a las necesidades y es justamente lo que ahora me toca hacer, las decisiones que vamos a seguir tomando por la ciudad de Tijuana van a seguir siendo decisiones responsables, ya verán ustedes que cuando entremos y abordemos la discusión del Presupuesto, verán que vamos a seguir reflejando recortes en el personal y en el gasto corriente del Ayuntamiento, por que tenemos que hacer ese esfuerzo para alcanzar el boquete ese de los ochocientos millones de pesos, que no lo generamos nosotros, a nosotros nos toco pagar la factura de una crisis mundial y de un manejo irresponsable de los recursos públicos y de la administración pública en otras administraciones, me parece que en este caso es de congruencia sostenerse los impuestos que se puedan o no en su momento declarar institucionales, que lo dicte un Tribunal, no un debate político, mi voto es en contra de la reserva". - - - - con el voto a favor de la reserva, los siguientes Ciudadanos Regidores: Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Valencia Roque Eligio, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Domínguez García Francisco, quien con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido: "Señor Presidente, compañeros Regidores dentro de estos casi dos años de gobierno, hemos sido congruentes con nuestro posicionamiento que hicimos el treinta de noviembre del 2007, donde fuimos muy puntuales, en que no seriamos una oposición contestataria y mucho menos una oposición autranza. Y que estaríamos en todo lo que beneficiara a nuestra Ciudad, aun con un costo político tanto para nosotros, como para nuestro Instituto Político, ejemplos sobran, como es el haber aprobado una Ley de Ingresos para el Ejercicio 2008-2009, un endeudamiento por más de mil setecientos millones de pesos para mejorar la infraestructura de nuestra Ciudad, pagamos los errores de esos funcionarios en el pago de Issstecali por más de sesenta millones de pesos, aprobamos un sin número de ampliaciones de la actual administración, que recibió como es el caso concreto de la partida de reparación de unidades de Seguridad Pública, aprobamos la designación de un Secretario de Seguridad Pública que no reunió los requisitos de Ley y que a Usted le consta y que fue una vergüenza para esta Administración, aprobamos la creación de un Administrador de la Ciudad, que sí hemos aprobado lo que ha beneficiado a la ciudad y seguiremos apoyando al Ejecutivo Municipal, siempre y cuando traiga un beneficio para la ciudad, yo considero que debemos ser congruentes con quien debemos ser, nosotros los Regidores de la oposición, del PRI queremos hacerles entender cual es la situación económica que vive el país, que no nos entrampemos en incrementos, yo prefiero un recorte al gasto corriente, que se vaya sobre salarios, sobre telefonía, sobre gastos de representación, sobre muchas cosas que podemos en un momento dado que podemos nosotros quitarnos y quitarles a los otros funcionarios, hagamos un esfuerzo y ojala y con el presupuesto de egresos nos sentemos a platicar y podamos hacer un recorte sobre todo de los funcionarios de alto nivel del Ayuntamiento que andan sobre cien mil pesos sus salarios, directores sobre ochenta mil pesos, no se vale, no se vale que ahorita que no hay empleo y vuelvo a repetir que hay un desempleo del seis punto cinco por ciento, como nunca en la historia de Tijuana, se los digo con conocimiento de causa, estuve en una dependencia que veíamos cual era el problema de los trabajadores. Es cuanto Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar no aprobada y se desecha con 10 votos en contra y 6 a favor, la reserva en lo particular del Artículo Diecinueve del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, analizada y discutida en la presente Sesión, conforme al Dictamen XIX-HDA-197/2009, la Regidora Olga Macias Abaroa, no se encuentra para emitir su A continuación el Presidente Municipal, y de conformidad a lo registrado con anterioridad, se procede al desahogo de la discusión del cuarto punto, siendo la RESERVA EN PARTICULAR DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS QUE FORMA PARTE, DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, y conforme al registro de oradores, el Presidente Municipal, le concede el uso de la voz al Regidor José Luís Parra

Vázquez, quien manifiesta lo siguiente: "Si gracias Señor Presidente, prácticamente es conforme a la Ley que establece que el diez por ciento se incremente a predios urbanos habitacionales sobre su valor catastral, pedimos en nuestro proyecto que acabamos de presentar que se conserve como lo establece la vigente que es la del dos mil nueve, que es del tres por ciento y no como lo pretenden incrementar con el tres punto treinta al millar en casa habitacional sobre su valor catastral, en caso de pensionados, jubilados, discapacitados, indigentes o mayores de sesenta años sobre su valor catastral como esta ahorita que es el cero punto sesenta y cinco, se va al cero punto setenta y dos incremento del diez por ciento en los usos multifamiliar o en el régimen de condominio de tipo horizontal o vertical sobre su valor catastral, se encontraba con el dos punto siete se va al dos punto noventa y siete corresponde al diez por ciento y el inciso C y ultimo polifamiliares aplicable solamente para un solo predio del contribuyente sobre su valor catastral, este es donde refleja del punto de vista mayor incremento, que es el vigente de uno punto treinta y se va dos punto cero nueve al millar, es cuanto Señor Presidente". - - - y conforme al registro de oradores, el Presidente Municipal, le concede el uso de la voz al Regidor Francisco Domínguez García, quien manifiesta lo siguiente: "Creo que no es el tema, el tema de la reserva son los valores unitarios ese ya lo habíamos visto, ahora son los valores unitarios, es cuanto". - - - A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández manifiesta lo siguiente: "Yo creo Regidor con todo respeto que el tema se discutió ampliamente y le solicitaría si lo retira, pasamos ya a una segunda discusión". - - - Por consiguiente de la solicitud del Presidente Municipal, los Regidores de la fracción del PRI, quienes habían presentado la reserva en lo particular sobre la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, manifiestan que están de acuerdo en retirar la presente reserva, por considerarse ya discutido el tema. - -A continuación solicita el uso de la voz, el Regidor Juan Ramón López Medina, para manifestar lo siquiente: "Gracias, Señor Presidente solicito se apruebe la propuesta que hice con anterioridad, relativa a que los valores unitarios de suelo de las diversas zonas, sectores y sub sectores catastrales no excedan del diez por ciento del valor, la cual esta a correlación de lo propuesto en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario de Tijuana celebrada el diez de diciembre del dos mil siete, en la cual se aprobaron los valores unitarios de suelo, base del calculo del impuesto predial para el Ejercicio Fiscal dos mil ocho, es

cuanto". - - - Acto seguido, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente: "Que en resumen, es un planteamiento que empata precisamente con la solicitud que hace el Regidor Parra con relación a que los valores unitarios se conserven como en el dos mil nueve", a lo que le solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma económica, resultando Posterior a la aprobación del Punto de Acuerdo, el Presidente Municipal C. Jorge Ramos Hernández, hace uso de la voz, para manifestar e informar al pleno del Cabildo, lo siguiente: "Una vez que fueron votadas las reservas correspondientes, desahogadas y no aprobadas, en lo general queda debidamente registrado en sus términos como se voto el presente Dictamen en su parcialidad y en su integridad, como consecuencia fue aprobado el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 y en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción segunda del Artículo veintisiete de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, me permito informar a este pleno, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2010, ha sido turnado a la Comisión de Hacienda, por la Secretaria de Gobierno Municipal, para su revisión y dictamen por parte de los Regidores, para posteriormente ser puesto Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular, con la modificación aprobada por unanimidad, relativa al punto de acuerdo que se inserta al Dictamen XIX-HDA-197/2009, mismo que se agrega como apéndice número nueve de la presente acta, y tomando en PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85, de la Constitución Política del Estado de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor. - - - - -SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11 y demás correlativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, se establece que las dependencias y entidades que de sus actividades generen ingresos, que con base a la Legislación Estatal o Municipal se consideren ingresos

| fiscales, deberán coordinarse con la Secretaría de Finanzas y las Tesorerías            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Municipales, para que se incorporen en la ley de ingresos respectiva                    |
| TERCERO Que en base a lo establecido en el artículo 12 fracción II y demás              |
| correlativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de       |
| Baja California, que señala que los Presupuestos de Ingresos del Gobierno del           |
| Estado y de los Municipios forman parte de su Ley de Ingresos y deberán ser             |
| presentados oportunamente:                                                              |
| II. A los Ayuntamientos por la Tesorería Municipal, correspondientes al Municipio y     |
| a las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal para ser enviados al         |
| Congreso del Estado por conducto del Presidente Municipal a más tardar el día           |
| primero de noviembre del año inmediato anterior al que corresponda                      |
| CUARTO Que el artículo 12 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de              |
| Baja California señala que corresponde a los Ayuntamientos entre otros, llevar a        |
| cabo las la actualización de valores de los bienes inmuebles ubicados dentro de su      |
| municipio                                                                               |
| QUINTO- Que el Consejo de Catastro Inmobiliario del Municipio de Tijuana, es el         |
| órgano competente para la elaboración de la Tabla de Valores Catastrales en el          |
| Municipio, en los términos de los artículos 15, 16 fracción I y II, 18 fracción II y 20 |
| de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California                        |
| SEXTO Que la presente iniciativa de Ley de Ingresos pretende de una manera              |
| ordenada, clara y con apego a derecho, obtener los recursos necesarios a fin de         |
| que puedan cubrir las necesidades requeridas para continuar con la ejecución de         |
| cada uno de los ejes rectores que conforman nuestro plan municipal de desarrollo,       |
| tendientes todos al mejoramiento de nuestros servicios públicos                         |
| SÉPTIMOQue la Tabla de Valores Catastrales constituye un documento                      |
| congruente con la política fiscal y tributaria de esta administración, buscando la      |
| generalidad y uniformidad, permitiendo satisfacer las necesidades mínimas de la         |
| ciudadanía como son prestación de servicios, mejor infraestructura urbana,              |
| seguridad pública, cultura, deportes y educación entre otros, buscando siempre          |
| proyectar una mejor calidad de vida en nuestra ciudad                                   |
| OCTAVOQue son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la         |
| Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del            |
| Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en               |

| Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| competencia                                                                         |
| NOVENO Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del                   |
| Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de            |
| Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que se le encomiende            |
| Desechadas por mayoría de votos las reservas en lo particular propuestas y          |
| discutidas, el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad en lo general los          |
| siguientes puntos de acuerdo:                                                       |
| PRIMERO Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos y de la Tabla de Valores          |
| Catastrales Unitarios del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio  |
| Fiscal 2010, el cual se anexa al presente dictamen para que en su parte relativa    |
| quede como insertado a la letra de este texto                                       |
| SEGUNDO Túrnese copia del Proyecto Ley de Ingresos y de la Tabla de Valores         |
| Catastrales Unitarios del Municipio de Tijuana para el ejercicio fiscal 2010, al H. |
| Congreso del Estado de Baja California, para que proceda a su análisis y            |
| aprobación en su caso, en los términos del artículo 85 de la Constitución Política  |
| del Estado Libre y Soberano de Baja California                                      |
| TERCERO Se aprueba la Propuesta relativa a que los Valores Unitarios de             |
| suelo de las diversas Zonas, Sectores y Subsectores Catastrales, no exceda del      |
| diez por ciento (10%) del valor, la cual esta a correlación de lo propuesto en la   |
| Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario de Tijuana          |
| celebrada el 10 de diciembre del 2007, en la cual se aprobaron los Valores          |
| Unitarios de Suelo, Base del Calculo del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal  |
| 2008                                                                                |
| A continuación y en desahogo del Punto 5 Clausura de la Sesión No habiendo          |
| mas temas que tratar y agotado que fue el Orden del Día, el Presidente Municipal    |
| de Tijuana, Jorge Ramos Hernández, da por terminada y clausura la presente          |
| Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veintidos horas con treinta            |
| minutos del día de la fecha                                                         |